



# HOY COMO AYER, FUE EL ESTADO:

DESAPARICIÓN FORZADA Y OTROS CRÍMENES DE ESTADO EN VALLE DEL CAUCA Y BOGOTÁ.

*INFORME DE DOCUMENTACIÓN DE CASOS DE DESAPARICIONES FORZADAS  
Y OTROS CRÍMENES DE ESTADO EN BOGOTÁ Y VALLE DEL CAUCA (1956-2023).*

© MOVICE 2023

FOTOGRAFÍA: RICARDO GARZÓN.



# HOY COMO AYER, FUE EL ESTADO:

DESAPARICIÓN FORZADA Y OTROS CRÍMENES DE ESTADO EN VALLE DEL CAUCA Y BOGOTÁ.

INFORME DE DOCUMENTACIÓN DE CASOS DE DESAPARICIONES FORZADAS Y OTROS CRÍMENES DE ESTADO EN BOGOTÁ Y VALLE DEL CAUCA (1956-2023).

© MOVICE 2023

Con el apoyo del Ayuntamiento de Barcelona y Colectivo Maloka



## EQUIPO DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

**ADRIANA ARBOLEDA**  
VOCERA NACIONAL ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA

**SANTIAGO SUAREZ SOTELO**  
ÁREA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN MOVICE

**RICARDO GARZÓN RIVEROS**  
REDACCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS PARA EL INFORME

**MARTHA GIRALDO VILLAMO**  
DOCUMENTADORA CAPÍTULO VALLE

**JENNY ALEJANDRA ROMERO**  
DOCUMENTADORA CAPÍTULO BOGOTÁ

## COLABORACIONES EN EL PROCESO DE DOCUMENTACIÓN

**CORPORACIÓN PLURAL**  
**COLOMBIA DIVERSA**  
**CORPORACIÓN REENCUENTROS**

## COORDINADORA DE DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

**MARIA CAMILA MORA CANTOR**  
ÁREA NACIONAL DE PRENSA Y COMUNICACIONES

## DIAGRAMACIÓN

**DANIAN GUAUTA GARZÓN**  
COMUNICADOR SOCIAL & PERIODISTA

## DISEÑO DE PORTADA

**DANIAN GUAUTA GARZÓN**  
COMUNICADOR SOCIAL & PERIODISTA

Bogotá, Colombia  
Julio, 2023.

Esta publicación se realizó con el apoyo del Ayuntamiento de Barcelona y el Colectivo Maloka. Las opiniones y planteamientos expresados en esta publicación no reflejan, necesariamente, la posición del Ayuntamiento de Barcelona y Colectivo Maloka.







---

# CONTENIDO

---



<b>INTRODUCCIÓN</b>	6
<b>METODOLOGÍA DEL PROCESO</b>	8
<b>CONTEXTO DE LA DESAPARICIÓN FORZADA EN COLOMBIA</b>	10
<b>CONTEXTO Y DOCUMENTACIÓN DE CASOS EN EL VALLE DEL CAUCA</b>	22
<b>CONTEXTO Y DOCUMENTACIÓN DE CASOS EN BOGOTÁ</b>	32
<b>RECOMENDACIONES</b>	54
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	60

# INTRODUCCIÓN

Este informe reúne los análisis y conclusiones derivadas del proceso de documentación de casos de desaparición forzada y otros crímenes de Estado construido por el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado MOVICE en el departamento del Valle del Cauca y la ciudad de Bogotá, con el apoyo del Colectivo Maloka y financiamiento del Ayuntamiento de Barcelona.

El documento hace parte del proceso de verdad y memoria que tiene como objetivo contribuir desde el Proyecto Colombia Nunca Más (PCNM) a las acciones de búsqueda que se construyen a nivel territorial, a la incidencia y participación de las víctimas en el Sistema Integral para la Paz, y al fortalecimiento organizativo de familiares de víctimas de desaparición forzada y otros crímenes de Estado.

El Proyecto Colombia Nunca Más cuenta con una base de datos creada en los años 90 por diferentes organizaciones defensoras de los Derechos Humanos, en ésta han sido documentados cerca de 31.711 casos de violaciones a los derechos humanos y crímenes de

lesa humanidad ocurridos en contextos de criminalidad estatal y conflicto armado, la documentación como estrategia de lucha contra la impunidad visibiliza la responsabilidad del Estado y los grupos paramilitares en la vulneración a los Derechos Humanos de las comunidades.

Este informe documenta 120 casos de desaparición forzada y otros crímenes de Estado. Por un lado, como parte del proceso de documentación de casos adelantado por el Capítulo Valle entre octubre de 2022 y junio de 2023 para la base de datos del Proyecto Colombia Nunca Más se documentan casos de desaparición forzada, ocurridos en Antioquia, Cauca, Putumayo, Quindío, Sucre, Valle del Cauca y un caso en el que no se precisa lugar, entre los años de 1982 y 2020, que involucran a 58 víctimas de este delito. En segundo lugar, como parte del trabajo del Capítulo Bogotá en las mismas fechas, se documentan 62 casos de desaparición forzada y otros crímenes de Estado, ocurridos en 15 de los 32 departamentos de Colombia, entre los años 1956 y 2023.

El informe se divide en cuatro apartados: el primero expone el contexto nacional de las desapariciones forzadas desde la perspectiva del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado; el segundo y tercer apartado presenta los contextos regionales y análisis cuantitativos y cualitativos de los casos documentados en el departamento del Meta y la región Magdalena Medio a partir de la reconstrucción de contextos y el abordaje de variables -temporalidad, municipio de ocurrencia, características de las víctimas, modus operandi, actores responsables- relacionadas con la desaparición forzada. En la parte final del documento son expuestas algunas recomendaciones construidas desde Movice y sus capítulos regionales a las instancias del Sistema Integral para la Paz y la UARIV.







## METODOLOGÍA DEL PROCESO



La documentación de los 120 casos de desaparición forzada en el departamento del Valle del Cauca y la Ciudad de Bogotá ha sido construida a través del encuentro con familiares de víctimas y la revisión documental de notas de prensa, sentencias judiciales, documentos institucionales e informes construidos en el marco del (PCNM), crímenes de lesa humanidad Zona 7 y Zona 14- y diferentes materiales producidos por el MOVICE y sus capítulos regionales.

Los encuentros con los familiares se orientaron a través de entrevistas semiestructuradas, que permitieron reconstruir información personal sobre las víctimas, los hechos de la desaparición, el contexto territorial, los posibles lugares de disposición, los procesos de búsqueda y las exigencias de los familiares, esta información fue ordenada y sistematizada en la base de datos PCNM.

Por otra parte, la triangulación y procesamiento de la información se realizó a través de un análisis cuantitativo y cualitativo, se destaca el uso de herramientas como el software estadístico SPSS y el cruce de información de los casos y datos de fuentes secundarias para la identificación de prácticas, la construcción de contextos y la retroalimentación de hipótesis construidas dentro del Proyecto Colombia Nunca Más.







---

## CONTEXTO DE LA DESAPARICIÓN FORZADA EN COLOMBIA

---



La desaparición forzada, es una de las modalidades criminales más atroces que se ha implementado por distintos actores, entre ellos el Estado, como método de violencia política y en concreto, como prácticas criminales utilizadas por el Estado y grupos políticos y económicos a lo largo del siglo XX en Colombia, rastreables desde el periodo de la violencia y que adquieren un patrón macro-criminal desde el Estado y distintos grupos ilegales en el marco de los procesos de violencia sociopolítica y conflicto armado que vive el país desde hace más de seis décadas. Así, la desaparición forzada ha sido identificada como una de las 11 modalidades de violencia que reconoce el Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica en el periodo de 1958 a 2022 (OMC, 2023).



Las desapariciones forzadas han sido una práctica sistemática en Colombia desde hace más de cuatro décadas y, por desgracia, sigue vigente, a través de contextos y patrones que se repiten en medio de la impunidad y la falta de voluntad institucional para establecer una política pública que prevenga los crímenes, garantice la localización de las víctimas

y posibilite la identificación de los cientos de cuerpos que son recuperados, y que en muchas ocasiones vuelven a ser desaparecidos en medio de la total negligencia e indolencia de las entidades encargadas. Aunque hay avances, estamos lejos de una plena garantía de los derechos de las víctimas de acuerdo con los estándares internacionales establecidos por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Esta violación a los derechos humanos, se vuelve sistemática en el marco de una política contrainsurgente, del enemigo interno, que favorece la represión contra personas, organizaciones o comunidades que expresan ideas o proyectos alternativos a los poderes dominantes, que ejercen oposición o que son vistos como “indeseables” por el establecimiento o determinados sectores sociales con poder. Dicha práctica se ha visto favorecida por políticas, normas, procedimientos o facultades especiales que se le han otorgado a la fuerza pública, a los organismos de inteligencia y/o a los operadores de justicia, tal como se pudo registrar en los hechos del Paro Nacional que tuvo lugar entre el 28 de abril y el 20 de julio de 2021. Al respecto, es fundamental denotar la idea planteada por el CNMH, es cual plantea que “a lo largo de los últimos 40 años la desaparición forzada ha sido ejecutada por los distintos actores armados del conflicto, pero, sin lugar a dudas, se ha convertido en la “obra” fundamental de los cuerpos de seguridad del Estado” (CNMH, 2013, Pág. 24).

Las desapariciones forzadas han pasado de ser una práctica selectiva en contra de ciertos sectores sociales: sindicalistas, líderes campesinos o estudiantiles, militantes de izquierda, opositores políticos líderes o lideresas sociales, entre otras, a generalizarse y ser cometidas mayoritariamente por estructuras paramilitares que han contado con el apoyo de la fuerza pública y organismos de seguridad del Estado,



en territorios rurales y campesinos. En este contexto, las desapariciones son utilizadas como una práctica de “disciplinamiento social” con la cual estructuras criminales o agentes estatales legitiman su accionar, buscan ganar aprobación social o generan miedo, garantizando su dominio territorial. Como lo señala el Centro Nacional de Memoria Histórica (2016) en su Informe Hasta encontrarlos: El drama de las desapariciones forzadas en Colombia, esta violación a los derechos humanos se ha cometido de manera deliberada, calculada y perfeccionada a lo largo del conflicto con al menos tres propósitos:

Una estrategia de guerra, dirigida en primer lugar a castigar y aniquilar al ejército adversario pues “lo que buscan las fuerzas del orden que lo han arrestado, no es castigar un crimen [...] sino la destrucción del ejército adversario o su rendición. [...]”. Por otro lado, la desaparición forzada como estrategia de guerra busca -en la lógica de enemigo amplio proveniente de la doctrina del “enemigo interno”- dejar mensajes aleccionadores tendientes a inhibir ideologías y prácticas políticas y sociales ligadas a la reivindicación de derechos sociales y comunitarios o proyectos alternativos de sociedad con base en el castigo constante y reiterado, físico y psicológico, de líderes, lideresas, organizaciones sociales y comunidades.

Una estrategia de terror, dirigida a lograr y/o fortalecer el control territorial y de la población por parte de los grupos paramilitares a través de la eliminación de cualquier resistencia de la población civil mediante la zozobra y el potencial simbólico de este método de terror, logrando la ampliación y copamiento de amplios territorios por parte de grupos paramilitares

Una estrategia de impunidad, tanto por parte de actores

legales del Estado como por parte de actores ilegales basada en el ocultamiento de hechos y manipulación de cifras, de borrar los rastros para impedir que la sanción judicial los alcance a ellos o a sus aliados en la legalidad. Este es el caso tanto de agentes del Estado y los grupos paramilitares, así como el de los grupos posdemovilización “y sus alianzas con agentes del estado, élites políticas y económicas de las regiones” (CNMH, 2013, Pág. 91) que buscan con la desaparición y su potencial invisibilizador evitar la mirada de la opinión pública, la comunidad internacional y así se practican de desaparición forzada desde los años cuarenta. Durante la época de La Violencia se reportaron hechos que nunca fueron investigados, en un contexto en el que el crimen no se encontraba tipificado internacionalmente ni era nombrado. No obstante, la confrontación entre liberales y conservadores y los distintos tipos de violaciones a los derechos humanos cometidas durante el periodo de la violencia marcan un episodio en el cual se presentaron estos vejámenes, con la idea de eliminar la existencia del otro en el marco de la confrontación bipartidista. Con el inicio del conflicto armado, producto de la maduración de la violencia sociopolítica precedente, se identifican por lo menos cinco (5) períodos que dan cuenta de la evolución y dinámicas de la desaparición forzada en el marco del conflicto armado (CNMH, 2016).



### 2.1.1 LA APARICION DE LA DESAPARICION FORZADA Y LA LEGALIZACION DE LA DOCTRINA DEL ENEMIGO INTERNO (1970-1981).

Durante la década de los setenta y hasta el año 1981, la desaparición forzada emerge públicamente como un delito en el marco del conflicto armado, es en este periodo donde dicha práctica comienza a registrarse y pasa de la marginalidad (1970-1977) a la regularidad (1978-1981). En total, de acuerdo al registro del Observatorio de Memoria y Conflicto del Centro Nacional de memoria Histórica, se registran en dicho periodo 485 casos de desaparición forzada, 114 casos entre 1970 y 1977, y 371 casos entre 1978 y 1981, lo que muestra un aumento triplicado de casos en tan solo la mitad del tiempo. La desaparición en este periodo se extendió por lo menos en 179 municipios, coincidentes con sitios de aplicación especial del Estatuto de seguridad y los Estados de sitio para enfrentar la insurgencia, y tuvo como perpetrador protagonista al Estado y los grupos paramilitares, quienes concentran casi el 80% de los casos en los que se logra identificar al autor<sup>1</sup>, lo que deja como rasgo esencial de este periodo un modelo represivo basado en la iniciativa de represión directa y encubierta del Estado y sus fuerzas de seguridad, apoyada por escuadrones de la muerte, en un contexto que desde el Proyecto Colombia Nunca Más hemos caracterizado como **modelo de Represión legal**<sup>2</sup> sustentado en el decreto de Estados de sitio y Estados de excepción como el Estatuto de seguridad Nacional y la precedente Ley 48 de 1968 que implicó la adopción legal de la estrategia paramilitar permitiendo a los militares entregar armas de su uso privativo a los civiles y constituir grupos armados de civiles coordinador el ejército (Giraldo & Andreu, 2013, Pág. 21).

Durante este periodo se presentaron numerosos operativos

militares en zonas campesinas como el Meta y el Caquetá, zonas históricas de retaguardia de la insurgencia, que dejaron como saldo numerosos casos de desaparición de campesinos por parte de distintas fuerzas del Ejército y la Policía (CNMH, 2013), así como el caso de la militante del ELN Omaira Montoya Henao<sup>3</sup>, el 9 de septiembre de 1977, por parte de miembros del Servicio de Inteligencia (SIPEC), más conocido bajo la sigla F2, del Departamento de Policía Atlántico, en el marco de un operativo conjunto con la II Brigada del Ejército Nacional” (CNMH, 2013, Pág. 33). Con la entrada del Estatuto de seguridad<sup>4</sup> de Turbay las desapariciones forzadas aumentaron, manteniendo un carácter selectivo orientado a defensores de derechos humanos, líderes sociales y políticos. Así, las desapariciones forzadas pasaron de hechos marginales a ser regularizadas -aunque todavía no generalizadas- “en la que agentes del Estado encontraron una vía para proseguir con las torturas por fuera del escrutinio público y sin dejar rastro” (CNMH, 2016, Pág. 102).

1. Durante este periodo, en el 48,7 % de los casos de desaparición el autor es desconocido (CNMH, 2016), hecho reafirma la esencia del delito de desaparición forzada en su repertorio como una tecnología delictiva que asegura la impunidad y que, por otro lado, amplía la posibilidad de hechos atribuibles al Estado (en un contexto donde éste fue protagonista y ejerció violencia directa).

2. En este periodo, caracterizado por el auge de luchas sociales y protestas, el gobierno de López Michelsen (1974-1978) declaró Estado de Sitio el 7 de octubre de 1976 y otra serie de decretos de orden público, y luego el Gobierno de Julio César Turbay (1978-1982) promulgó por la vía legislativa el Estatuto de seguridad nacional. Dichas normas, crearon el marco de represión legal que ampliaba las facultades de las fuerzas de seguridad del Estado, restringía derechos fundamentales e instauraba legalmente la doctrina del enemigo interno.

3. Dicho caso sería doblemente emblemático pues se constituirá en el primer caso oficialmente denunciado en Colombia y, además, porque por primera vez la Procuraduría General de la Nación sanciona a funcionarios estatales por el delito de desaparición forzada (CNMH, 2013).

4. Decreto 1923 del 6 de septiembre de 1978.

### 3.1.2. LA GENERALIZACIÓN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA EN EL PERIODO DE REPRESIÓN PARAESTATAL (1982 – 1990).

Este periodo, correspondiente a los gobiernos de Belisario Betancur (1982-1986) y Virgilio Barco (1986-1990) implicó un aumento exponencial del fenómeno de la desaparición forzada, y su paso de la regularización a la generalización como práctica genocida del Estado y “la aparición pública, la consolidación y la expansión de las estructuras paramilitares” (Giraldo & Andreu, 2013, Pág. 23). En dicho periodo, se produce un doble proceso, en primer lugar, la continuidad de normas y decretos de Estado de Sitio<sup>5</sup> y el auge del paramilitarismo moderno<sup>6</sup> y el avance del modelo de represión paraestatal (1982-1986) con la conformación de grupos paramilitares y la agudización del terror “que se manifestó por intermedio de listas negras, asesinatos y desapariciones forzadas de dirigentes gremiales, defensores de Derechos Humanos, profesores y periodistas” (CNRR, 2009, Pág. 182) donde se destacan el asesinato de distintos candidatos presidenciales y el genocidio político de la Unión Patriótica como hechos que sellaron la alianza entre paramilitarismo, Estado y narcotráfico. En segundo lugar, se dio paso al modelo de articulación entre la represión legal y la represión paraestatal (1986-1990) reactivando y fortaleciendo formas de represión legal<sup>7</sup> en el marco de una estrategia contrainsurgente que sostuvo la dinámica de continuidad de decretos y normas de Estado de Sitio<sup>8</sup> y que permitió a los grupos paramilitares dar el inicio en 1988 de una modalidad de control y dominio local en un clima de absoluta connivencia con las fuerzas de seguridad del Estado” (CNRR, 2009).

Durante este periodo se registraron 6.528 casos de desaparición forzada, según datos del Centro Nacional de

Memoria Histórica (2016), en un contexto donde aumentan también asesinatos selectivos, masacres y secuestros, mientras las detenciones y torturas pasan a decrecer. De 179 municipios registrados entre 1970 y 1981, la desaparición forzada se propagó a 601 municipios y ciudades, incluyendo municipios a donde no había llegado y a acentuarse en las grandes ciudades como Bogotá, Cali y Medellín. Como en el periodo anterior, en casi la mitad de casos (46,7%) los perpetradores son desconocidos<sup>9</sup>, y del 53% del cual se logran establecer responsabilidades (3.478 casos) la articulación entre el Estado y los grupos paramilitares es responsable del 62,5%, equivalente a 2.173 casos confirmados, lo que convierte a la estrategia contrainsurgente de Estado, paramilitares y narcotráfico en los grandes perpetradores de la desaparición forzada en este periodo, sin contar las responsabilidades presuntas de casos en los que no se pudo establecer responsabilidad producto de los mecanismos de impunidad legales e ilegales que supone la práctica de la desaparición.

5. Pese a que el Estatuto de seguridad fue derogado en el año 1982, otras normas posteriores siguieron facilitando la comisión de nuevos crímenes en todo el país: durante la presidencia de Belisario Betancur (1982-1986) se expidió en 1984 el Decreto 1038 por el cual se declaró turbado el orden público y en estado de sitio todo el territorio nacional. Posteriormente se expide el decreto 615 de 1984 que declara turbado el orden público y en estado de sitio el territorio de los departamentos de Caquetá, Huila, Meta y Cauca. Además, entra en vigencia la Ley 2 del 16 de enero de 1984, las cuales otorgaron facultades especiales a la policía y crea los jueces especializados que podían adelantar juicios abreviados desconociendo el debido proceso y legalizando las capturas arbitrarias e ilegales. Por ello, no es casual que aumenten las detenciones ilegales, la tortura, los asesinatos y las desapariciones forzadas, que se realizan en acciones encubiertas o con el apoyo de los grupos paramilitares, entre ellos el MAS (Muerte a Secuestradores), que según un informe público de 1983 de la Procuraduría General de la Nación estaba integrado por miembros de las Fuerzas Armadas, allí se decía que 69 de sus 163 miembros eran militares en ejercicio.

6. En dicho periodo surge el MAS (diciembre de 1981), el proyecto paramilitar de MORENA en Puerto Boyacá, las ACCU de los hermanos Castaño, el Grupo paramilitar de San Juan Bosco en Santander, y los Carranceros en Meta, Guaviare, Casanare y Arauca (Giraldo & Andreu, 2013).

7. En este periodo fue común el perfilamiento de dirigentes sociales que comenzaron a aparecer en informes de inteligencia señalando sus supuestos vínculos con estructuras insurgentes, lo que legitimaba la judicialización y privación arbitraria de la libertad, facili-

tando su posterior desaparición forzada. Dichos informes se traducen en listas negras que los grupos paramilitares utilizaron para perpetrar distintos delitos, entre ellos las desapariciones forzadas.

8. Durante la presidencia de Virgilio Barco Vargas (1986 – 1990) se promulgó el Decreto 180 de 1988 conocido como Estatuto para la Defensa de la Democracia que establecía normas para la protección del orden y creaba el delito de terrorismo como un tipo penal abierto que dejaba a la interpretación de los jueces las conductas que se podían considerar como estado de zozobra o terror a la población o a un sector de ella, mediante actos que pongan en peligro la vida, la integridad física o la libertad de las personas o las edificaciones o medios de comunicación. Esta norma se complementa con el Decreto 1194 de junio de 1989 que adiciona nuevas modalidades delictivas

9. Se disminuye el número de casos desconocidos por la continua y comprometida labor de organizaciones de derechos humanos y de víctimas como ASFADDES en el registro constante de denuncias y acompañamiento a familiares.

### 3.1.2. LA GENERALIZACIÓN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA EN EL PERIODO DE REPRESIÓN PARAESTATAL (1982 – 1990).

Este periodo, ubicado entre las presidencias de Cesar Gaviria (1990-1994) y el primer año de la presidencia de Ernesto Samper (1994-1998), se enmarca “en la nueva Constitución Nacional de 1991, la cual fue interpretada como un ‘pacto de paz’ y como una incorporación de los tratados internacionales de derechos humanos y de estructuras democráticas en la legalidad interna del país” (Giraldo & Andreu, 2013, Pág. 26). No obstante, dicho periodo se encuentra marcado también por las negociaciones fallidas con otras insurgencias<sup>10</sup>, la expansión urbana del paramilitarismo, el fortalecimiento del estamento militar con la creación de las Brigadas Móviles, la alianza entre narcotráfico, Estado, paramilitares y el gobierno estadounidense para dar muerte a Pablo Escobar<sup>11</sup> y la creación de un nuevo marco legal para la legalización del paramilitarismo a través del Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 que dio origen a las Convivir. Así, en este corto periodo coexisten procesos de democratización política y fortalecimiento aparente de la institucionalidad democrática

con la persistencia/renovación de estrategias de terrorismo tendientes a la ampliación del paraestado en Colombia<sup>12</sup>.

Así, según datos del Centro Nacional de Memoria Histórica, en dicho periodo se reportaron 6.155 desapariciones forzadas, lo cual es interpretado por el CNMH como una “contención” de la desaparición al entender dicha cifra como un decrecimiento moderado del nivel de ocurrencia de las mismas (CNMH, 2016), dado en cierta medida “la distensión y el reacomodo de los actores del conflicto armado” (CNMH, 2016). A pesar del aparente “estancamiento”, en el periodo se registran desapariciones forzadas en 638 municipios, lo que implica una ampliación de la ocurrencia a 34 municipios más en donde no se había presentado este fenómeno. Con relación a los victimarios o perpetradores, se presenta un aumento de casos con autor desconocido (49,7%), lo que dibuja un fortalecimiento de los mecanismos de impunidad y ocultamiento de la práctica. De los casos conocidos, la responsabilidad de Estado y paramilitares sigue siendo mayoritaria con 54,8%, correspondientes a 1.696 casos confirmados, lo cual en apariencia implicaría una disminución de la responsabilidad de estos actores con respecto a periodos anteriores si obviamos el hecho de que la identificación de actores se va haciendo cada vez más difícil y difusa, producto del “mejoramiento” de la tecnología de la desaparición forzada y la división social del trabajo criminal que va desplazando y transformando, producto de una realidad institucional diferente, las articulaciones y funciones en la cadena de las desapariciones forzadas, ahora soportadas en su mayoría por los grupos paramilitares ante la existencia de nuevos límites y controles a la acción militar legal, lógica a la que se podría sumar la tendencia histórica de subregistro propia del crimen que subsiste a la hora de realizar estos análisis.



10. A los fracasos de negociación con FARC y ELN les sucedieron épocas de activaciones represivas (Giraldo & Andreu, 2013).

11. Dicho modelo de alianza operativa fue, según Giraldo y Andreu (2013) utilizado posteriormente para proyectarse en muchas otras estrategias criminales

12. Esta coexistencia podría explicar quizá el hecho de por qué el avance democrático legal que supuso la constitución de 1991 no se tradujo en una disminución de las violaciones a los derechos humanos sino todo lo contrario, a la persistencia de estas por la vía de la ampliación del paraestado.

### 3.1.4 LA EXPLOSIÓN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA, LA CREACIÓN DE LAS CONVIVIR Y LA CONSOLIDACIÓN DE LAS AUC (1996-2002).

Este periodo, ubicado en las presidencias de Ernesto Samper (1994-1998) y Andrés Pastrana (1998-2002) tiene como antecedente, punto de partida y marco la implantación del modelo de legitimación y legalización del paramilitarismo a través de la construcción de un modelo de orden público sustentado la articulación legal de las fuerzas armadas con los grupos privados de las llamadas Convivir<sup>13</sup>. En menos de una década, confluyen distintos hechos que rearticulan y potencian la estrategia contrainsurgente en Colombia: se da la consolidación del Proyecto paramilitar que toma forma en las Autodefensas Unidas de Colombia AUC, se implanta el Plan Colombia que beneficia al sector militar.

Durante el gobierno de Ernesto Samper (1994-1998) se reglamentó el Decreto 356 de 1994 dejado por Gaviria y se reglamentan las cooperativas Convivir “legalizadas como grupos de civiles armados al servicio de la fuerza pública” (Giraldo & Andreu, 2013, Pág. 26) como un intento de regularizar los grupos paramilitares y se abren por primera vez las puertas para la negociación con los mismos a través de la ampliación de la vigencia e inclusión de estos en la Ley 104 de orden público (Rivas & Rey, 2008, Pág. 55). Pese a los constantes cambios en la cúpula militar y las amplias y recurrentes

menciones sobre el respeto a los derechos humanos en su llamado “Plan para la convivencia y la seguridad” lo cierto es que las desapariciones forzadas por agentes estatales y paramilitares tuvieron un aumento sostenido año tras año, dando como resultado entre los años de 1994 a 1998 un total de por lo menos 13.634 víctimas, de las cuales el 46.6 % (6.353) sus perpetradores son desconocidos, mientras que en el 54,4% (7.281) donde los perpetradores son conocidos, 2.380 víctimas son atribuidas a grupos paramilitares (32,7%) y 174 víctimas son atribuidas a agentes estatales (2,4%), teniendo su pico más alto en el año de 1998 (CNMH 2016).

Durante el Gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002) tiene lugar la instauración e inicio del “Plan Colombia”, una política de los EEUU que por la vía de un paquete de cooperación le proporcionó a Colombia 9,94 mil millones de dólares, 71% de estos dirigidos a las fuerzas de seguridad, intensificando el conflicto militar hasta ahora vivido (CCEEUU, 2016). Según datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, entre los años 2000 y 2002 se registraron alrededor de 2.094.668 víctimas del conflicto (CCEEUU, 2016), y en el caso concreto del fenómeno de desapariciones forzadas se presentaron durante el año 1998 a 2002 un total de por lo menos 27.952 víctimas, de las cuales el 44,63 % su autor es desconocido o no identificado. De los casos conocidos, correspondientes a 15.478 víctimas (55,37%), 9.580 victimizaciones son atribuidas a grupos paramilitares (61,9%) y 216 victimizaciones a agentes directos del Estado (1,4%). Es en dicho periodo donde se dan dos de los picos anuales más altos en casos de desaparición forzada en Colombia, el año 2001 con 6476 víctimas y el 2002 con 7969 víctimas según cifras del observatorio de memoria y conflicto (OMC, 2023).

Según las bases de datos del Observatorio de memoria y

conflicto del CNMH (OMC, 2023)., entre el periodo de 1994 a 2002 se registraron por lo menos 38.086 desapariciones, siendo los años 2001 y 2002 los niveles de ocurrencia históricos más altos con 6.476 y 7.969 víctimas respectivamente. En este periodo la desaparición forzada alcanza también su mayor grado de propagación territorial, llegando a más municipios en todo el país, zonas que se corresponden con la estrategia de expansión territorial de las AUC. En cuanto a los perpetradores, como en periodos pasados, la cantidad de casos con autores no identificados asciende al 45,2 %, correspondiente a 17.202 víctimas, mientras de los casos con autor conocido se encuentran 20.884 víctimas (54,8%), de las cuales 8144 víctimas (39%) son atribuidas a grupos paramilitares, 313 víctimas atribuidas a Agentes estatales (1,5%) y 168 víctimas atribuidas a grupos paramilitares posdesmovilización (0,8%).

### 3.1.5 LA DESAPARICIÓN FORZADA EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA Y LA LEGALIZACIÓN DEL PARAMILITARISMO EN COLOMBIA (2002-2010)

Durante el período presidencial de Álvaro Uribe Vélez (2002 – 2010) se implementaron una serie de normas de excepción, entre ellas el decreto 1837 de 2002, en el que se declara el estado de Conmoción Interior y el Decreto 2002 del 9 de septiembre de 2002 mediante el cual se adoptan medidas para el control del orden público y se definen las zonas de rehabilitación y consolidación. Dichas medidas están amparadas en la llamada Política de Seguridad Democrática, la cual se proponía el “Control del territorio y la defensa de la soberanía nacional”, mediante el “fortalecimiento de la Fuerza Pública, la inteligencia y la capacidad disuasiva, la promoción de la cooperación ciudadana [y] la Seguridad Urbana” (Departamento Nacional de Planeación DNP,

2003). Al amparo de estas normas se ordenaron diferentes operaciones militares en departamentos como el Meta, que generaron graves violaciones a los derechos humanos entre ellas la desaparición forzada, que tuvo como responsables a las fuerzas militares y el paramilitarismo.

La seguridad democrática, como plantean Giraldo y Andreu (2013) diseñó una aparente desmovilización de los paramilitares que en realidad fue un diseño de legalización del paramilitarismo, al mismo tiempo que creaba una gigantesca red de informantes calculada en 6 millones de personas, integradas legalmente a la guerra, a través de las llamadas “Redes de informantes”, “Redes de cooperantes”, “Empresas privadas de seguridad” y los llamados “soldados campesinos” (Giraldo, 2015). Se diseñó así un modelo de represión que consistió en la legalización del paramilitarismo por la vía legal de los cooperantes e informantes, la separación mediática y ficticia con una facción del paramilitarismo “ilegal” con la denominación de “BACRIM” y la implementación del terror militar o política de los falsos positivos impulsada y alentada mediante planes de recompensas a los victimarios consignados en directivas institucionales (Giraldo y Andreu, 2013)

Según las bases de datos del Observatorio de memoria y conflicto del CNMH (OMC, 2023), entre el periodo de 2002 a 2010 se registraron por lo menos 29.724 víctimas de desaparición forzada, de estas 13.759 (el 46,39%) como en periodos pasados, corresponde a casos de víctimas donde

13. Una característica central de esta fase es el nuevo fundamento legal alcanzado por el paramilitarismo, primero en el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994, emitido por el presidente Gaviria para reformar las normas aplicables a las empresas de seguridad privada, decreto que sirve de base al comunicado emitido por el presidente Samper el 13 de diciembre de 1994, en el cual establecen las cooperativas Convivir, legalizadas como grupos de civiles armados al servicio de la fuerza pública

el perpetrador es desconocido, mientras que de los casos conocidos 15.965 (53,71%), la mayor cantidad de víctimas son responsabilidad confirmada del grupos paramilitares o grupos posdesmovilización con el 62,3% (9.946), y el 3,1% (494) a agentes estatales directos. Durante este periodo, según cifras disponibles, ocurren dos hechos relevantes: En primer lugar, la responsabilidad confirmada de agentes estatales y de paramilitares en casos de desaparición forzada tiene un aumento en este periodo con respecto a los 12 años de Gobiernos de Samper y Pastrana. En segundo lugar, si bien se presenta un descenso de la ocurrencia de los casos de desaparición año tras año (de 7.769 víctimas en 2002 a 1.205 en 2010), se contrasta este fenómeno con el aumento vertiginoso e histórico de ejecuciones extrajudiciales (o mal llamados Falsos positivos), calculadas en 6.402 víctimas durante 2002 a 2008, lo que pareciera indicar un cambio en las metodologías de represión oficiales, una transformación transaccional de las mismas, más que un alivio humanitario impulsado por políticas de prevención a nivel de derechos humanos. La relación entre desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales, la disminución de unas y el aumento de otras, plantean una correlación que expresa por un lado el cambio de la modalidad represiva del momento, y por otro lado una nueva tecnología al servicio de la desaparición forzada, si se entiende que las ejecuciones extrajudiciales en la modalidad de falsas bajas en combate terminaron en muchos casos convirtiéndose en desapariciones forzadas. Según datos del informe de la CEV, en el país se documentaron 6402 ejecuciones extrajudiciales entre 2002 y 2008, y 8.208 entre 1978 y 2016 (CEV, 2022).

## 2.2 LAS DIMENSIONES DE LA DESAPARICIÓN FORZADA:

La magnitud o dimensión real de la desaparición forzada en

Colombia se encuentra en el terreno del o brumoso, lo impreciso y lo incierto, no sólo por la dificultad que implica documentar y dar cuenta de estos casos, sino también por la existencia de una “arquitectura de impunidad y olvido que ha construido el Estado colombiano en torno al registro de la desaparición forzada” (Arellana & Mignorance, 2023). En la actualidad existe lo que los investigadores del proyecto Cartografías de la desaparición forzada denominan “un macondo de datos”, compuestos por 6 registros de diferentes instituciones, que a su vez tienen normas, alcances, naturalezas y misionalidades diferentes, y que por consiguiente ofrecen datos diferentes.

En la actualidad, los registros sobre la desaparición forzada en Colombia se encuentran en 1) El Registro Nacional de Desaparecidos (RND) en el cual se registran 99.794 presuntas víctimas de desaparición “presuntamente” forzada entre 1021 y 2023; 2) el Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC) del CNMH en el cual se registran 80.717 personas víctimas de desaparición forzada entre 1958 y 2022; 3) el Registro Único de Víctimas (RUV) de la UARIV en el cual se registran 51,098 víctimas directas de desaparición forzada entre 1985 y 2023; 4) El SPOA de la Fiscalía General de la Nación con 54.046 entre 2004 y 2022; 5) La Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas (UBDP) en el cual se documentan un universo total de 103.955 personas dadas por desaparecidas, entre las cuales se identifican 88.610 desaparecidas forzadamente; y 6) El Proyecto JEP-CEV-HRDAG que mediante estimación estadística, teniendo en cuenta las tendencias de subregistro, arrojan la cifra de 121.768 víctimas estimadas de desaparición forzada en Colombia entre los años 1985 y 2016.

Estas fuentes de información institucionales, que ofrecen cifras, información, temporalidades y motivaciones diferentes, que se ha nutrido en distintas maneras del trabajo que han

hecho organizaciones de derechos humanos y de víctimas, dificulta la posibilidad de avanzar en el entendimiento de la dimensión real de la desaparición forzada y del trabajo de búsqueda de familiares y organizaciones. Por esta razón, además de la exigencia de articulación de información institucional que hemos realizado las organizaciones de víctimas, también hemos proyectado cifras simbólicas y proyectivas, teniendo en cuenta el amplio subregistro, la impunidad que supone el delito y la continuidad del terror en muchos territorios que impiden que emerjan voces y verdades que no han podido ser escuchadas. Como MOVICE hablamos de alrededor de 200.000 víctimas de desaparición forzada, teniendo en cuenta estas variables.

## 2.3 IMPUNIDAD Y ESCENARIOS DE LA DESAPARICIÓN.

Uno de los grandes incentivos para el uso y abuso de la desaparición forzada por parte del Estado y los grupos paramilitares tiene que ver con la gran cobertura de impunidad que hace parte constitutiva de la tecnología de la desaparición forzada. En la actualidad, según cifras del Portal Desaparicionforzada.co, la impunidad alrededor de este delito es del 99,57 % a nivel nacional. Como muestran los mapas de la impunidad del Proyecto Cartografías de la desaparición forzada, se estima que existen tan solo 297 en ejecución de penas para 68.564 delitos relacionados entre 1958 y 2020.

Las desapariciones forzadas siempre se han servido de la impunidad, sus mecanismos operan antes, durante y posterior a los hechos. La perfección del crimen es llevada a su máximo nivel para lograr el propósito final que es borrar todo rastro de humanidad de las víctimas. Se busca desaparecer los cuerpos, la historia de vida, la existencia de

la persona, para que los casos queden en el olvido ante sus familias y la sociedad. Por ello las fotos que cuelgan en los cuellos de las mujeres buscadoras son el símbolo más visible de la resistencia de las familias, porque desafían la política del horror y devuelven la humanidad que quiso ser arrebatada a las víctimas.

Para lograr la impunidad los victimarios se han valido de diferentes estrategias: destruir los documentos de identidad de las víctimas, descuartizar los cuerpos, inhumados en fosas clandestinas o en cementerios como Personas No Identificadas, cremar los cuerpos en hornos ilegales, etc. Otra de las prácticas ha sido arrojar los cuerpos a los ríos. Ante la evidencia de la sistematicidad de las desapariciones forzadas y las denuncias de las organizaciones de víctimas y de derechos humanos, los paramilitares han confesado que recibieron la orden de desaparecer los cuerpos de las víctimas. En la lógica macabra de la violencia, ya no bastaba con desaparecerlas, sino que era necesario borrar todo rastro del cuerpo. Ello llevó a que los ríos fueran utilizados como lugares de olvido. Cerca de 200 ríos en todo el país recibieron en sus aguas los cuerpos (o parte de los cuerpos) de las víctimas. Sus aguas arrastraron a víctimas que en algunos casos fueron recuperados por pescadores y llevados a cementerios, osarios o fosas comunes, de otros no sé conoce qué sucedió con ellos.

Una investigación de los colectivos Consejo de Redacción y Rutas del Conflicto: Ríos de vida y muerte, realizada en 44 ríos del país (entre ellos el Cauca y el Magdalena) da cuenta de cómo se utilizaron estas fuentes fluviales para arrojar los cuerpos de las víctimas después de torturarlas, descuartizarlas o llenar sus entrañas de rocas para evitar que flotarían. Así lo señalan en su investigación:



## Hoy como ayer, fue el Estado: Desaparición forzada y otros crímenes de Estado en Valle del Cauca y Bogotá.

*Hubo una época, recuerda Eulises, en la que todos los días se veían pasar cadáveres. Esta práctica fue muy frecuente entre el 2000 y el 2004, pues en esos años se encontraron, según los registros del CNHM, más de 200 cuerpos en el Magdalena, pero esto sucede hace mucho tiempo. En la región hay víctimas que llevan más de 30 años esperando a que sus seres queridos regresen a casa (Consejo de Redacción y Rutas del Conflicto, s.f)*

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) también reconoce la existencia de esta práctica, de acuerdo con la entidad 1.080 cuerpos han sido recuperados de cerca de 190 ríos en el país (Consejo de Redacción y Rutas del Conflicto, s.f), lo que evidencia la magnitud de esta práctica y los desafíos de la búsqueda. El ocultamiento de los cuerpos es una violencia más, como lo señala Helka Quevedo (2015):

*Además, cuando un cadáver se oculta, se niega el derecho a la familia a saber el paradero de su ser querido, su recuperación, identificación, sepultura y, en general, el trato digno de los restos mortales. El derecho a saber y el trato digno a los muertos están consagrados -entre otros- en los Convenios de Ginebra de 1949 y en el Protocolo Adicional I de 1977, en los que, aun en los conflictos armados, las partes deben respetar a los muertos y a sus familias. (p. 75)*

Además, cuando un cadáver se oculta, se niega el derecho a la familia a saber el paradero de su ser querido, su recuperación, identificación, sepultura y, en general, el trato digno de los restos mortales. El derecho a saber y el trato digno a los muertos están consagrados -entre otros- en los Convenios de Ginebra de 1949 y en el Protocolo Adicional I de 1977, en los que, aun en los conflictos armados, las partes deben respetar a los muertos y a sus familias. (p. 75):



## CONTEXTO Y DOCUMENTACIÓN DE CASOS EN EL VALLE DEL CAUCA

Contexto de la desaparición forzada en el Valle del Cauca  
El fenómeno de la desaparición forzada en el Valle del Cauca, registrado desde el año 1962, corresponde a por lo menos 3,908 víctimas entre los años 1958 y 2018, según datos del Observatorio de memoria y Conflicto del CNMH (2023) y de 8.542 víctimas según cifras de la Comisión de la Verdad (CEV, 2022). Pese a la existencia de diversos registros de cifras, todas muy diferentes, se puede decir que la dimensión espacial de la desaparición forzada se manifestó en la totalidad del departamento, siendo Cali (807 víctimas), Buenaventura (776 víctimas), Tuluá (317 víctimas), Trujillo (169 víctimas) y Buga (163 víctimas) los lugares con mayor concurrencia de este delito durante ese periodo. Al igual que en todo el país, el año 2002 significó el pico histórico de desapariciones en el departamento con por lo menos 297 víctimas, que a diferencia de la tendencia decreciente nacional se mantendría hasta el año 2007 con 231 víctimas (OMC, 2023). Frente a los responsables y/o victimarios, los registros conservan semejanza con la dinámica nacional tendiente a identificar al Estado y los grupos paramilitares como los grandes perpetradores de este crimen, de la

siguiente manera: 2100 víctimas atribuidas a desconocidos o grupos no identificados (51,29 %), 1.209 víctimas atribuidas a grupos paramilitares y posdesmovilización (25,95%) y 238 víctimas atribuidas a agentes del Estado (5,36%), mientras el restante 17% es atribuido a actores no estatales diversos (OMC, 2023)



Fuente: Cartografías de la desaparición forzada (2019) con cifras del OMC del CNMH.

### 4.1.1 LA CRONOLOGÍA DE LA DESAPARICIÓN FORZADA EN EL VALLE DEL CAUCA.

La aparición de la desaparición forzada en el Valle del Cauca tiene sus primeros registros en el año de 1962, donde según el Observatorio de memoria y conflicto se registra 1 desaparición atribuida al bandolerismo (OMC, 2023). Desde ese año hasta 1981, momento del modelo de represión legal en Colombia, el registro de desapariciones forzadas siguió apareciendo sin superar la cifra de un dígito, para un total de 25 víctimas



en el periodo, de las cuales 9 víctimas fueron atribuidas a estructuras paramilitares (36%), 8 víctimas a agentes directos del Estado (32%), 6 víctimas a actores desconocidos (24%), 1 víctima a grupos bandoleros y 1 víctima a guerrillas (4%) (OMC, 2023). Durante el mismo periodo, la base de datos de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas (UBPD) establece la concurrencia de 17 victimizaciones por este delito, y aunque la información no permite diferenciar los responsables de los victimarios o establecer alguna conexión de fecha, modo y lugar con las que realiza el OMC, si permite ubicar a nivel de municipios la ocurrencia de este delito, de la siguiente manera: 2 casos en Bugalagrande, 6 en Cali, 1 en Cartago, 1 en Dagua, 1 en El Dovio, 1 en Florida, 2 en municipio no determinado, 2 en Palmira y uno en el Zarzal. Durante este primer periodo, los registros disponibles apuntan a una baja concurrencia de la desaparición forzada, contrastado con una alta concurrencia de asesinatos selectivos (382 / 49,4%) y alrededor de 350 acciones bélicas (29%), junto con la baja concurrencia de crímenes como el secuestro, las masacres y el daño a bienes civiles (OMC)

Durante el periodo de 1982 a 1990, el periodo de la represión paraestatal y de articulación legal e ilegal entre Estado y paramilitares, se produce un proceso de regularización de la desaparición forzada en todo el país, y para el caso del Valle del Cauca esta se traduce en un aumento exponencial: de 25 desapariciones registradas en el periodo anterior, el periodo 1982-1990 registra por lo menos 529 desapariciones forzadas, de las cuales 221 víctimas son atribuidas a grupos desconocidos o no identificados (46%), 154 víctimas a grupos paramilitares (26,7%), 142 a agentes del Estado (21,2%) y el restante a actores no Estatales. Así, durante este periodo, alrededor de la mitad de desapariciones forzadas fueron perpetradas por Estado o paramilitares, teniendo en cuenta

que por subregistro y casos con autor desconocido dicha responsabilidad podría ser mucho mayor. De acuerdo a la evolución del delito por años, se evidencia un aumento abrupto desde el año de 1985 (71 desapariciones) que será sostenido y encontrará el pico del periodo en el año de 1990 con 160 desapariciones forzadas (OMC, 2023). En este periodo, se da la presencia desde inicios de los años ochenta de una clara alianza entre narcotraficantes y ejército, en primer lugar dando posibilidad a la aparición del grupo paramilitar Muerte a Secuestradores (MAS) como una alianza entre narcotraficantes y militares (retirados y activos) articulados al Batallón de Inteligencia Técnica (BIT), y posteriormente la articulación del Batallón Palacé y el Cartel del norte del Valle, quienes en el marco del Plan Democracia, orientado a desarticular la presencia guerrillera en la cordillera occidental, desplegaron múltiples violaciones de derechos humanos en Trujillo, Riofrío y Bolívar, al mando de Alias Don Diego, Henry Loaiza alias el Alacrán y Arturo de Jesús Herrera Saldarriaga, alias Bananas (CNMH, 2018).

Durante el periodo de 1991 al 2002, periodo de la legalización de las convivir, consolidación de las AUC e inicio del Plan Colombia, el departamento del Valle del Cauca vivió al igual que todo el país el fenómeno de la explosión y generalización de la desaparición forzada. De 529 desapariciones registradas en 8 años, el periodo 1991-2002 triplica dicha cifra, llegando a registrar por lo menos 1563 desapariciones forzadas en todo el departamento de las cuales 297 se perpetran en 2002, año que constituye el pico histórico de desaparición en el departamento (OMC, 2023). Frente a los perpetradores, el 56,5 de los casos es atribuido a grupos desconocidos, no identificados o no dirimidos, mientras de los casos conocidos se identifican a los grupos paramilitares y posdesmovilizados con 525 víctimas (28,3%) y agentes del Estado con 69 víctimas

(4,3%), mientras los grupos no estatales y otros agrupan el 11,8 %. En dicho periodo se dan dos hechos importantes para la estrategia de criminalidad estatal desplegada en el Departamento: por un lado, la continuidad del accionar paramilitar en Trujillo y Riofrío y posteriormente se da la llegada del Bloque Calima de las AUC entre 1998 y 1999 producto de la alianza entre el Cartel del norte del valle, el Batallón de Artillería No. 3 “Batalla de Palacé”, otros organismos de la Tercera Brigada del Ejército Nacional y la Policía regional.

Durante el periodo 2002-2010, periodo de la llamada “seguridad democrática” del Gobierno Uribe, se registraron por lo menos 1.786 desapariciones forzadas, la cifra más alta en el marco de un gobierno de dos periodos. En dicho periodo no solo aumentaron los casos con relación al periodo anterior, sino también los mecanismos de impunidad que situaron como desapariciones con autor desconocido, no identificado o no dirimido el 56,6%, equivalente a 1.016 víctimas. Frente a los casos conocidos, se atribuyen 599 víctimas a grupos paramilitares y grupos posdesmovilización (30,4%) y 23 víctimas a agentes del Estado (1,4%) mientras el restante 11,6% es atribuido a grupos no estatales y otros. Los picos más altos de este periodo ocurren en 2002, 2004 y 2007 con una tendencia aparentemente decreciente, en un contexto de aumento vertiginoso de las ejecuciones extrajudiciales que, en muchos casos, se constituyeron en modus operandi de las desapariciones forzadas, tal y como lo indica el Informe entregado por el MOVICE Capítulo Valle y la Corporación plural a la JEP en 2022<sup>14</sup>.

### 4.1.2. LA IMPUNIDAD EN CASOS DE DESAPARICIÓN FORZADA EN VALLE DEL CAUCA.

Según registros y análisis de datos de Desaparición forzada. co y su Cartografía de la desaparición forzada en Colombia, las cifras de impunidad en el Valle del Cauca son casi absolutas, como en el resto del país. La impunidad en Valle del Cauca entre los años 1958 y 2020 está calculada en 99,76%, 2 décimas más alta que la media nacional ubicada en 99,57% (Arellana & Mignorance, 2020). En los periodos históricos analizados se da cuenta de un fenómeno persistente que consiste en la no identificación de la autoría de alrededor del 50% de los casos registrados en distintas bases, así como el mínimo avance de los procesos judiciales de los casos en donde los autores son conocidos. La continuidad de la criminalidad estatal y la vigencia de estructuras paramilitares siguen siendo la principal causa de impunidad y, así mismo, de que estas se sigan presentando en el territorio. En ese contexto, la utilización de ríos, fosas comunes, cementerios clandestinos, cementerios municipales y veredales, así como el desmembramiento y quema de cuerpos de personas, han sido y siguen siendo los mecanismos usados por distintos grupos paramilitares en el territorio, dificultando la búsqueda, acrecentando la impunidad e impidiendo la consolidación de una lectura global de la desaparición forzada en el territorio.

14. “Falsa proclama: El grito fulminante del Estado. asesinato a civiles por tropas del Ejército Nacional, adscritos a la Tercera División, para ser presentados como bajas en combate en el Valle del Cauca (1994-2014)”. Disponible en: <https://movimientodevictimas.org/familiares-de-falsos-positivos-en-el-valle-del-cauca-piden-a-la-jep-que-haga-justicia-en-sus-casos/>

### 3.2 ANÁLISIS DEL PROCESO DE DOCUMENTACIÓN DE CASOS EN EL VALLE DEL CAUCA.

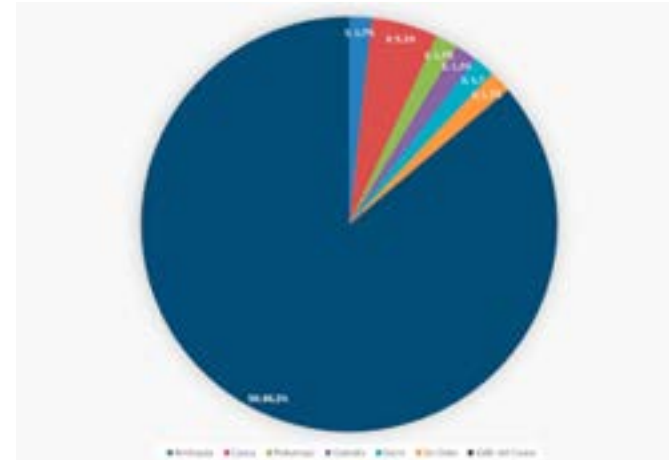
Como parte del proceso de documentación de casos adelantado por el Capítulo Valle entre octubre de 2022 y junio de 2023 para la base de datos del Proyecto Colombia Nunca Más se documentan casos de desaparición forzada, ocurridos en Antioquia, Cauca, Putumayo, Quindío, Sucre, Valle del Cauca y un caso en el que no se precisa lugar, entre los años de 1982 y 2020, que involucran a 58 víctimas de este delito.

#### 4.2.1 ESCENARIOS DE LA DESAPARICIÓN FORZADA EN LOS CASOS DOCUMENTADOS.

A lo largo del proceso de documentación se documentan los casos de 58 víctimas de desaparición forzada, ocurridos en Antioquia (1; 2%), Cauca (3; 3,5%), Putumayo (1; 2%), Quindío (1; 2%), Sucre (1; 2%), Sin dato (1; 2%) y Valle del Cauca (86,2%). Como indica la Gráfica 1 y Tabla 1, el proceso de documentación se enfocó especialmente en casos de desaparición forzada ocurridos en el Departamento del Valle del Cauca, precisamente pues allí se encuentra el rango de acción y arraigo comunitario del trabajo que por décadas viene desarrollando el MOVICE Capítulo Valle. No obstante, las gráficas y tabla 1 también evidencian que no obstante dicho énfasis, se documentan 8 casos correspondientes a otros departamentos, equivalentes al 14,8% del total de casos. Esto ocurre fundamentalmente por varios tipos de escenarios: a) Son casos ocurridos en otros departamentos, pero las víctimas son oriundas del Valle del Cauca; b) Son casos ocurridos en otros departamentos, pero sus familiares ahora residen en Valle del Cauca; c) Pese a no existir relación de víctima o familiar con el departamento, se estableció

contacto y ruta de acompañamiento al caso.

GRÁFICA 1. DEPARTAMENTO DE OCURRENCIA



Fuente: MOVICE (2023)

TABLA 1. DEPARTAMENTO DE OCURRENCIA

DEPARTAMENTO	VÍCTIMAS	PORCENTAJE
Antioquia	1	1,7%
Cauca	3	5,1%
Putumayo	1	1,7%
Quindío	1	1,7%
Sucre	1	1,7%
Sin Dato	1	1,7%
Valle del Cauca	50	86,20%
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100%</b>

Fuente: MOVICE (2023)

Frente a la ocurrencia por municipios según departamento encontramos: 1) Antioquia: (1) Sin dato; 2) Cauca: (1) Popayán, (2) Buenos Aires; 3) Putumayo: (1) Sin dato; 4) Quindío: (1) Montenegro; 5) Sucre: (1) Corozal; 6) Sin dato: (1) Sin dato; 7) Valle del Cauca: (34) Buenaventura, (6) Cali, (1) El Dovio, (1) Sin dato, (6) Trujillo y (1) Tuluá/Riofrío. Aquí se evidencian varias cosas, en primer lugar, que la documentación se enfoca a nivel de víctimas en Buenaventura, con el 58,62% de los casos, mientras municipios como Cali y Trujillo se ubican en segundo lugar, con cerca del 10,34% de los casos cada uno. Dicho énfasis, desde nuestra perspectiva, tiene que ver con dos hechos: En primer lugar, la elección de los casos se realiza de acuerdo a la disponibilidad de fuentes, algo que en este caso es favorable por el trabajo que el Movice Capítulo Valle lleva realizando en estos tres municipios. En segundo lugar, la concurrencia de casos de esta documentación guarda relación con lo planteado líneas atrás en el contexto construido sobre las desapariciones forzadas en el departamento, donde Cali, Buenaventura y Trujillo registran unas de las tasas más altas de concurrencia del delito. En particular, según cifras de la OMC (2023) entre 1958 y 2018 la ciudad de Cali registra por lo menos 807 desapariciones forzadas, mientras Buenaventura registra 776 víctimas y Trujillo 169 víctimas.

TABLA 2. MUNICIPIO DE OCURRENCIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VÍCTIMAS	VÍCTIMAS
Antioquia	Sin dato	1	1,70%
Cauca	Popayán	1	1,7%
	Buenos Aires	2	3,45%
Putumayo	Sin dato	2	3,45%
Quindío	Montenegro	1	1,7%
Sucre	Corozal	1	1,7%
Sin dato	Sin dato	1	1,7%
Valle del Cauca	Buenaventura	34	58,62%
	Cali	6	10,34%
	El Dovio	1	1,7%
	Sin dato	3	5,2%
	Trujillo	6	10,34%
	Tuluá/Riofrío	1	1,7%
<b>Total</b>		<b>58</b>	<b>100%</b>

Fuente: MOVICE (2023)





**4.2.2. TEMPORALIDAD DE LA DESAPARICIÓN FORZADA EN LOS CASOS DOCUMENTADOS.**

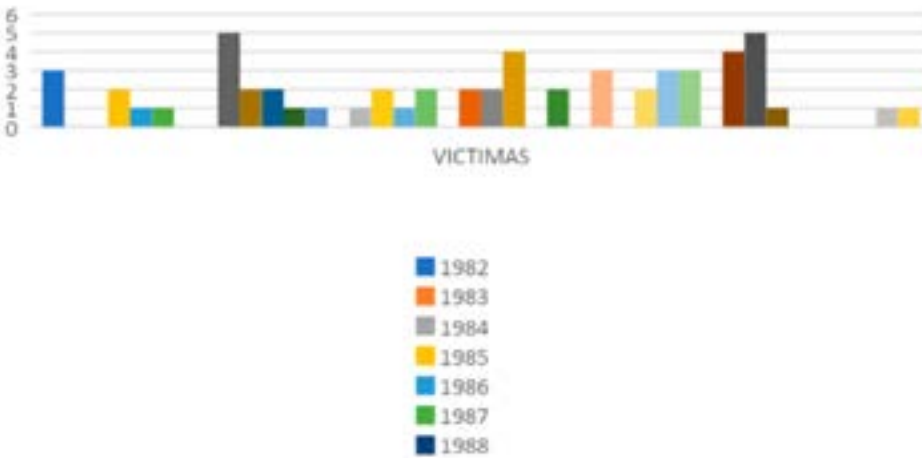
La temporalidad a la que se deben los casos documentados por el MOVICE Capítulo Valle abarcan casi tres décadas diferentes, ubicando como punto inicial el año de 1982 y el punto final en 2020. Esta extensión es la expresión y el síntoma de una realidad que aqueja a las víctimas de desaparición en el departamento: En primer lugar, que la extensión de los casos es la expresión y la evidencia de un crimen que no cesa y sigue presentándose hasta el día de hoy en los territorios. En segundo lugar, dicha extensión también muestra la multiplicidad de casos y familiares acompañados, casos que deben entrañar procesos de lectura y abordaje desde los modelos de represión acaecidos en cada época, tal y como proponemos en el apartado de contexto anterior.

Entre el periodo de 1982 a 1990 se documentaron 9 victimizaciones, enmarcadas en el contexto de la generalización de la desaparición forzada, la irrupción del paramilitarismo y la articulación del modelo de represión legal e ilegal en Colombia, que para el caso del Valle del Cauca se expresó en un aumento exponencial de los casos de desaparición forzada con respecto al periodo 1970-1991, de 25 desapariciones registradas a más de 500 (OMC, 2023). En el periodo entre 1991 y 2002, se documentaron 12 casos, en un periodo que reconocemos como el de la explosión de la desaparición forzada, en el cual se encuentran los picos históricos máximos del fenómeno de la desaparición forzada tanto a nivel nacional como a nivel del departamento. En el periodo entre 2003 y 2010, periodo de la seguridad democrática de Uribe, se documentan 14 víctimas, en un periodo donde las ejecuciones extrajudiciales empiezan a ser la realidad cada vez más frecuente en el Departamento, y las prácticas de desaparición forzada se articulan con ello. En el periodo entre 2011 y 2020, se documentan 10 victimizaciones, ocurridas en un contexto donde los grupos posdesmovilización o neoparamilitares hacen presencia en las zonas en otrora controladas por las AUC, y donde además se mantiene la criminalidad directa de agentes del Estado, expresada en la connivencia con estos actores.

**4.2.2. LOS RESPONSABLES DE LA DESAPARICIÓN FORZADA EN LOS CASOS DOCUMENTADOS.**

De acuerdo a la información recogida, por lo menos el 51,7 % de las desapariciones documentadas corresponde a casos donde el autor es desconocido o no identificado, tendencia que se proyecta en la documentación de casos de desaparición forzada a nivel nacional y regional. La dificultad de identificación de los actores tiene directa

**GRÁFICA 2. TEMPORALIDAD DE LA DESAPARICIÓN FORZADA (1981-2020)**



Fuente: MOVICE (2023)

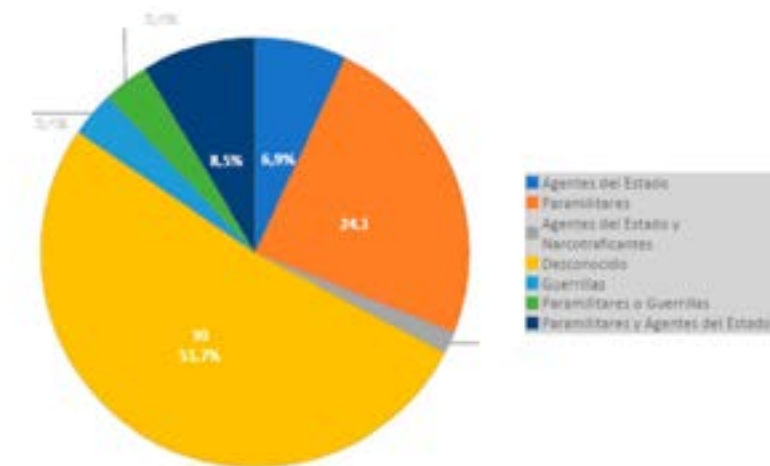
**TABLA 3. RESPONSABLES DE LA DESAPARICIÓN FORZADA**

RESPONSABLES	VÍCTIMAS	PORCENTAJE
Agentes del Estado	4	6,9%
Paramilitares	14	24,1%
Agentes del Estado y Narcotraficantes	1	1,7%
Desconocido	30	51,7%
Guerrillas	2	3,4%
Paramilitares o Guerrillas	2	3,4%
Paramilitares y Agentes del Estado	5	8,6%
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: MOVICE (2023)

relación con el mecanismo de impunidad que supone el patrón de la desaparición forzada. De los casos donde se conoce el perpetrador (49,3%), los agentes del Estado y los grupos paramilitares tienen participación en el 41,3 % de los casos, dejando como restante a Guerrillas y 2 casos en los cuales no se pudo identificar con certeza si fueron guerrilla o paramilitares. En algunos casos, la información arroja pistas sobre las estructuras y algunos responsables individuales, lo que permite identificar actores de manera diferenciada, aunque en la mayoría de casos la información del presunto responsable sea mínima. Los actores nombrados en los hechos son el Ejército Nacional y la Policía Nacional, el IMPEC, las Autodefensas Unidas de Colombia en sus Bloques Calima y Pacífico, el Cartel del Norte del Valle, la guerrilla de las FARC-EP, la organización paramilitar Los Rastrojos.

**GRÁFICA 3. RESPONSABLES DE LA DESAPARICIÓN FORZADA**

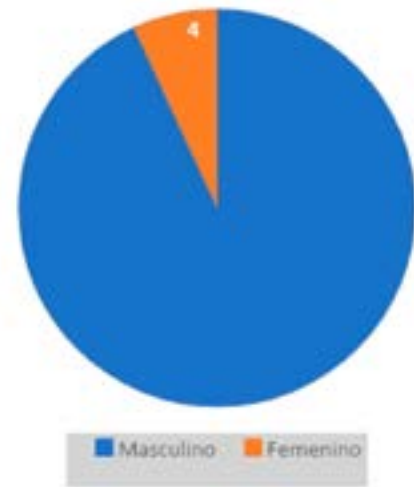


Fuente: MOVICE (2023)

**4.2.3 LAS VÍCTIMAS DE LA DESAPARICIÓN FORZADA EN LOS CASOS DOCUMENTADOS**

Ante la pregunta ¿Quiénes son las víctimas de desaparición forzada? La información recabada en el proceso de documentación nos permite identificar 54 víctimas de género masculino, equivalentes al 93%, mientras las mujeres víctimas son el 7% de los casos, equivalentes a 4 víctimas. Esta cifra guarda proporción con el registro histórico de las desapariciones forzadas en Colombia y el departamento, en donde según datos del Centro Nacional de Memoria Histórica alrededor del 90% de las desapariciones forzadas han sido cometidas contra personas de género masculino.

**GRÁFICA 4. LAS VÍCTIMAS POR GÉNERO**



Fuente: MOVICE (2023)

**TABLA 4. LAS VÍCTIMAS POR GÉNERO**

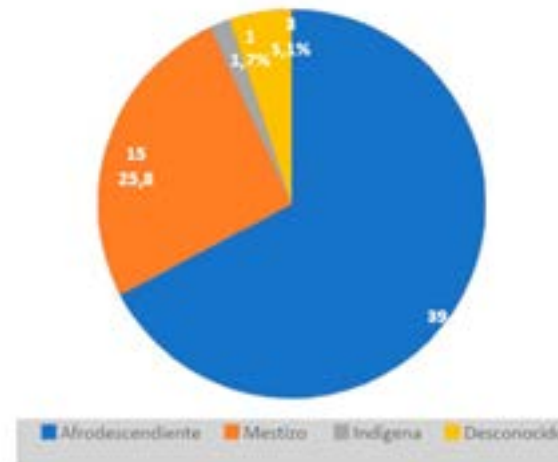
VÍCTIMA	GÉNERO	PORCENTAJE
Masculino	54	93%
Femenino	4	7%
TOTAL	58	100

Fuente: MOVICE (2023)

Por otro lado, otra información valiosa que nos arroja el trabajo de campo en conjunto con las comunidades del Valle del Cauca, nos permite saber la identidad de las víctimas a partir de su pertenencia étnica. Encontramos así que el 67,24 % de los casos documentados corresponde a comunidades negras o afro, información que se relaciona con la clasificación anterior por territorio, donde casi el 50% de las víctimas correspondía al Distrito de Buenaventura, una zona históricamente violenta, primero por el Bloque Calima de las

AUC, y hoy por distintas estructuras que conservan el ADN paramilitar y siguen desapareciendo jóvenes. La pertenencia étnica en este caso es muy importante, porque es una información que las instituciones dedicadas a la búsqueda deben tener en cuenta para proyectar escenarios de entrega digna, de participación con enfoque étnico de las familias durante el proceso de búsqueda, así como de la valoración de la cultura y la espiritualidad de estas comunidades para sumarlas a la búsqueda

**GRÁFICA 5. LAS VÍCTIMAS POR GRUPO ÉTNICO**



Fuente: MOVICE (2023)

**TABLA 5. LAS VÍCTIMAS DE LA DESAPARICIÓN FORZADA**

GRUPO ÉTNICO	VÍCTIMAS	PORCENTAJE
Afrodescendiente	39	67,24%
Mestizo	15	25,86%
Indígena	1	1,7%
Desconocido	3	5,1%
Total	58	100%

Fuente: MOVICE (2023)

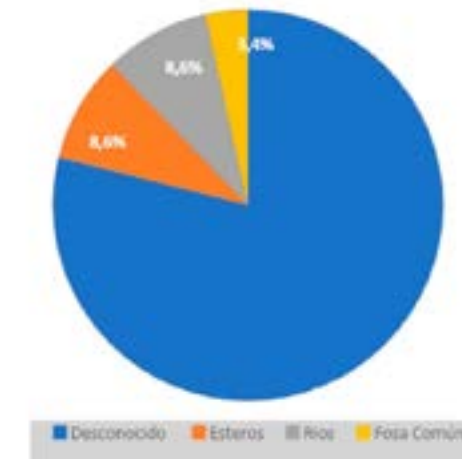
**4.2.4 LOS LUGARES DE DISPOSICIÓN DE CUERPOS EN LOS CASOS DOCUMENTADOS**

De acuerdo a la información recolectada en el proceso de investigación, en el 77,5 % de las víctimas no se tiene información concreta sobre el presunto lugar donde puede estar inhumado el cuerpo. Este panorama es el reflejo de la dificultad misma de información que plantea el mecanismo de la desaparición, pero también de las limitaciones que comunidades, familias y organizaciones tienen para emprender la búsqueda, producto de la persistencia criminal de los actores armados, del terror de los testigos y de las amenazas constantes a buscadores y buscadoras.

En 12 casos, correspondientes al 22,5% de las víctimas, se tiene alguna información del lugar o la modalidad de desaparición. En dichos casos se identifican fosas comunes, esteros y ríos como los sitios de disposición de cuerpos. En algunos de ellos la descripción va acompañada de algunas señas particulares de los sitios, como casa fincas para el caso de las fosas comunes, o localizaciones en el caso de los Esteros, donde el Estero de San Antonio es mencionado varias veces. También

sucede con el caso de los Ríos, a partir de información de testigos la investigación puede presumir que la disposición de por lo menos 5 víctimas de este universo se hizo a través del río Cauca.

**GRÁFICA 5. LAS VÍCTIMAS POR GRUPO ÉTNICO LUGARES DE DISPOSICIÓN DE LOS CUERPOS**



Fuente: MOVICE (2023)

GRUPO ÉTNICO	VÍCTIMAS	PORCENTAJE
Afrodescendiente	39	67,24%
Mestizo	15	25,86%
Indígena	1	1,7%
Desconocido	3	5,1%
Total	58	100%





---


## CONTEXTO Y DOCUMENTACIÓN DE CASOS EN BOGOTÁ

---



### 4.1 CONTEXTO DE LA DESAPARICIÓN FORZADA EN BOGOTÁ.

La desaparición forzada en Bogotá, según datos del OMC (2023) se registra por lo menos desde 1959 y representa alrededor del 1% de las desapariciones totales en el país. De acuerdo a la misma fuente, entre los años de 1959 a 2020, se calculan la ocurrencia de por lo menos 915 hechos que corresponden a 1.098<sup>15</sup> víctimas de este delito en el marco del conflicto. Las víctimas, de acuerdo a la información disponible, corresponde en un 86,1% a hombres y un 13,9 a mujeres y son el 97,9% civiles, mientras el 2,09 son combatientes. En la actualidad, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas (UBDP) habla de un universo de por lo menos 1.115 víctimas, correspondientes a la tipificación de desaparición forzada en Bogotá, cifra que no dista mucho de la planteada por el OMC (2023) que durante los últimos años ha deteriorado su labor en la documentación de éste delito, por sus limitaciones temporales, legales y conceptuales, lo que hace de esta cifra una siempre tentativa forma de representar el fenómeno, mas no su dimensión real.



### 5.1.1 CRONOLOGÍA DE LA DESAPARICIÓN FORZADA EN BOGOTÁ.

Durante la década de 1970 hasta 1981, momento del modelo de represión legal en Colombia, el registro de desapariciones forzadas en Bogotá arroja un número de 21 casos o víctimas (OMC, 2023). En dicho periodo, la tortura, las detenciones arbitrarias y los asesinatos presentaban registros mucho mas altos en Bogotá, lo que se corresponde con el fenómeno general demarcado en la trayectoria colombiana, donde la desaparición forzada a nivel de ocurrencia es caracterizada como “marginal” aunque no inexistente entre estos años, y donde los asesinatos selectivos y en especial la tortura y las detenciones arbitrarias son el delito preponderante relacionado con la criminalidad Estatal. Durante este período, en alrededor del 45% de los casos la información sobre el perpetrador es poco clara, pero en los casos donde se conoce el perpetrador, el 55% de casos ocurridos en el periodo, la responsabilidad de grupos paramilitares y agentes Estatales es absoluta, registrando 8 y 9 víctimas respectivamente. Ya desde 1960 se tiene registro de denuncias presentadas por familiares, que se hacen más comunes a finales de los años setenta.

Durante el periodo entre 1982 y 1990, enmarcado en el paso del modelo de represión legal al modelo de represión paraestatal, se registran por lo menos 256 víctimas de desaparición forzada en Bogotá marcando el paso de la marginalidad a la regularidad de la desaparición forzada como práctica, todavía enfocada en perfiles de tipo político. De 126 casos

15. En la actualidad, la Unidad de Búsqueda de Personas desaparecidas habla de un universo de por lo menos 1.115 víctimas, correspondientes a la tipificación de desaparición forzada en Bogotá.

donde el responsable es conocido (58,88% del total de casos registrados), el 46% es atribuido a grupos paramilitares y el 38,9 a agentes del Estado sumando entre ambas 140 víctimas de desaparición forzada. De los casos en los que se tiene información, la gran mayoría fueron perpetrados al interior de la ciudad mientras un mínimo número es registrado en la ruralidad de la misma. En Bogotá, durante este periodo, se dan varios hechos que marcan de manera cruenta el inicio de este periodo. En primer lugar, la detención y posterior desaparición de varios jóvenes, que se conoce como el Caso Colectivo 82. En segundo lugar, las desapariciones forzadas realizadas por el Ejército Nacional en los eventos de la toma y retoma del Palacio de Justicia en 1985. Ambos hechos ocurren en un clima sostenido de desapariciones forzadas perpetradas contra dirigentes políticos de oposición, militantes guerrilleros, líderes sociales y comunitarios de la ciudad de Bogotá, que se fueron presentando durante estos años.

Durante el periodo de 1991 a 2002, periodo que hemos definido como de legalización del paramilitarismo y ampliación del paraestado, se registran por lo menos 685 casos de desaparición forzada, la mayoría de estas con rangos entre los 20 y 40 años de edad. En este periodo se conoce solo en el 51,42% de los casos al perpetrador, dando como resultado la atribución de 146 víctimas a grupos paramilitares, 158 víctimas a agentes del Estado, quienes suman juntos más del 70% de casos con perpetrador conocido. En este periodo se produce la aparición pública del Frente Capital de las AUC durante el año 2001 en Soacha y Ciudad Bolívar, Usme, Kennedy, San Cristóbal y Bosa, aunque la llegada de las AUC se rastrea con anterioridad, con la presencia del Bloque Centauros en la zona del Sumapaz (CNMH, 2021). Dicha presencia de los grupos paramilitares en Bogotá coincide con el pico histórico de la

desaparición forzada que se presenta en 2001 con alrededor de 64 víctimas, la mayoría atribuidas a grupos paramilitares y agentes del Estado.

Durante el periodo entre 2003 y 2010, periodo de la seguridad democrática de Uribe, se presentaron 275 casos correspondientes a 329 víctimas de desaparición forzada. En por lo menos 148 casos donde el victimario es conocido, los grupos paramilitares concentran 65% de las victimizaciones, calculadas en 134 víctimas de desaparición forzada. mientras agentes del estado son responsables del 11% de los casos conocidos, en donde se les atribuyen por lo menos 18 víctimas de desaparición forzada. En dicho periodo se presentan casos de asesinatos selectivos y el escandaloso ascenso de las ejecuciones extrajudiciales que se hacen públicas por la denuncia de madres de Soacha y Bogotá que denuncian la desaparición de sus hijos. La relación entre el relativo descenso de la desaparición forzada debe ser leído críticamente en un contexto donde las ejecuciones extrajudiciales pasan a ser el sustituto represivo de esta práctica, y en muchos casos su nuevo contexto, al tener en cuenta la existencia de ejecuciones extrajudiciales que terminan consumándose en desapariciones forzadas.

#### 4.2 ANÁLISIS DEL PROCESO DE DOCUMENTACIÓN DE CASOS.

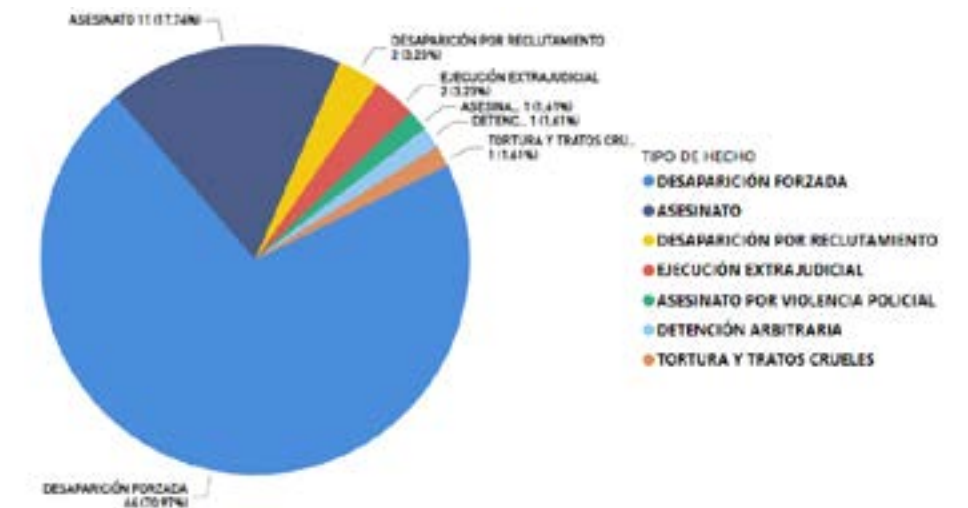
Como parte del proceso de documentación de casos adelantado por el Capítulo Bogotá entre octubre de 2022 y junio de 2023 para la base de datos del Proyecto Colombia Nunca Más se documentan 62 casos de desaparición forzada y otros crímenes de Estado, ocurridos en 15 de los 32 departamentos de Colombia, entre los años 1956 y 2023. Si bien el énfasis de este proceso de documentación se da en la ciudad de

Bogotá y en casos de desaparición forzada, el proceso abre la posibilidad de documentar otra serie de crímenes de estado como asesinatos, ejecuciones extrajudiciales, violencia policial, detenciones arbitrarias y torturas. La muestra es una investigación, recopilación y consolidación de 62 casos de los cuales 51 corresponden a nuevos registros en la Base de Datos del Proyecto Colombia Nunca Más y en los cuales participaron 31 entrevistados, debido a que varias familias registran más de un hecho victimizante, lo que genera una variable entre número de casos y número de entrevistados. Así mismo, los once casos adicionales corresponden a casos revisados que se encontraban en la Base de Datos de PCNM, los cuáles fueron depurados.

#### 5.2.1. LAS DESAPARICIONES FORZADAS Y OTROS CRÍMENES DOCUMENTADOS.

Del total de los 62 casos reseñados en el presente documento, 44 corresponden a desaparición forzada, siendo estos más del 70%, el 3,23% corresponden a casos de desaparición por reclutamiento, siendo un 74% del total de los casos por desaparición. El otro 25% de los casos documentados en el presente informe corresponden en un 17,74% a asesinatos, caracterizados principalmente por motivaciones políticas o relacionadas a acciones en razón y en contexto del conflicto armado interno; el 3,23% corresponden a ejecuciones extrajudiciales y el 4,83% corresponden a hechos de violencia policial, detenciones arbitrarias, tortura y malos tratos (lesiones oculares). De la presente documentación, las víctimas o sus familias sufrieron otro tipo de hechos relacionados a amenazas, hostigamientos, violencia política, tortura y principalmente el desplazamiento forzado.

GRÁFICA 6. LOS CASOS DOCUMENTADOS SEGÚN DELITO



Fuente: MOVICE (2023)

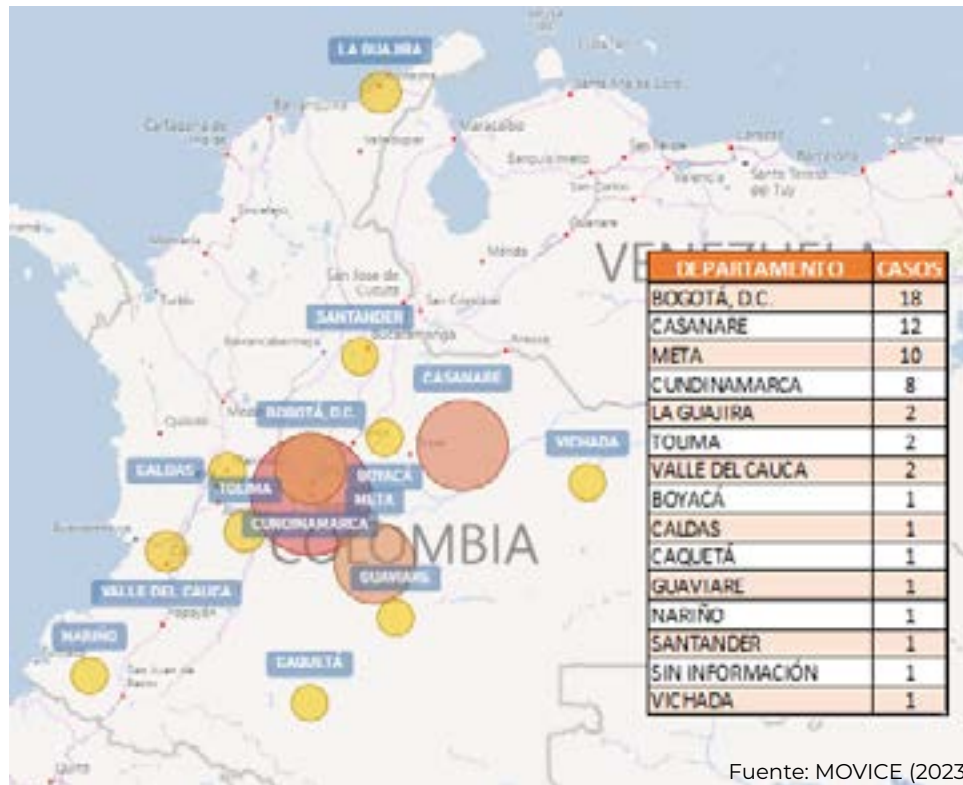
#### 4.2.1 ESCENARIOS Y ESPACIALIDAD EN LOS CASOS DOCUMENTADOS.

La documentación relaciona hechos de 15 de los 32 departamentos en Colombia, teniendo la mayoría en la ciudad de Bogotá y municipios cercanos como Soacha. La mayoría de las familias sufrieron desplazamiento forzado y se asentaron en ciudades capitales como Bogotá, Yopal y Villavicencio, en particular sobre esta primero se concentran los asentamientos en el municipio de Soacha, y en las localidades de Usme, Tunjuelito, Bosa y Rafael Uribe Uribe. Así, de los 62 hechos, 18 de ellos se dan en Bogotá (29%), 12 en Casanare (19,3%), 10 en el Meta (16,1%), 8 en Cundinamarca (12,9%), 2 en Guajira (3,23%), 2 en Tolima (3,23%), 2 en Valle del Cauca (3,23%), 1 en Boyacá (1,6%), 1 en Caldas (1,6%), 1 en Caquetá (1,6%), 1 en Guaviare (1,6%), 1 en Nariño (1,6%), 1 en



Santander (1,6%), 1 en Vichada (1,6%), y 1 sin información de lugar (1,6%). La representatividad de los casos, más allá de la disponibilidad de fuentes, tiene una razón fundamental: el MOVICE Capítulo Bogotá se ha compuesto bajo la dinámica de la ciudad Capital, caracterizada por ser una ciudad expulsora pero también receptora de víctimas del conflicto armado. Así, muchos de los casos documentados responden al proceso y redes de trabajo que ha constituido el Capítulo Bogotá con las víctimas que han sido desplazadas forzosamente, y quienes ven en el colectivo una vía para recepcionar y acompañar dichas solicitudes.

**GRÁFICA 6. CONCURRENCIA POR DEPARTAMENTO**



**4.2.2 LA TEMPORALIDAD DE LOS CASOS DOCUMENTADOS.**

La información disponible sobre los casos arroja un extenso periodo, que va desde el año 1956 hasta el 2020. No obstante, la concurrencia de casos se hace más regular desde el inicio de la década de los ochenta, dando como resultado la documentación de 8 víctimas entre 1982 y 1990, en medio de un contexto donde la desaparición forzada pasa de la regularización a la generalización, y el modelo represivo de los años setenta pasa a ser reemplazado por un modelo paraestatal sustentado en la articulación entre la represión legal e ilegal.

Durante 1991 y 2002 se ubican la mayoría de casos documentados, 22 de ellos. Dicho periodo contrasta con la dinámica histórica colombiana, pues esta es la década larga en donde ocurre un fenómeno de explosión generalizada del conflicto, en particular de la desaparición forzada, los asesinatos selectivos y las masacres. Es el año 2002, al igual que en todo el país, que en Bogotá se produce el pico mas alto de desapariciones forzadas y se da el inicio de la seguridad democrática, en un contexto precedente de presencia y consolidación del paramilitarismo en Cundinamarca, a partir del Bloque Centauros y el Bloque capital de las AUC.

En el periodo de 2003 a 2010, momento de la seguridad democrática de Uribe, se ubican otros 21 casos documentados. Entre ellos se encuentra el caso de José Ortiz Campos, campesino de 48 años de edad, quien fue víctima de ejecución extrajudicial en el departamento del Caquetá. Dicho caso, se convierte en la representación de la marca del periodo, caracterizado por el aumento vertiginoso de las ejecuciones extrajudiciales que entre 2002 y 2008 registró por lo menos

6.402 víctimas, según datos de la JEP y la Comisión de la Verdad.

Finalmente, la documentación registra otros 9 casos ubicados entre 2011 y 2023, en los que se registran víctimas de asesinato, desaparición forzada y tortura, así como un caso de lesiones oculares. Dicha muestra, que no pretende ser representativa, si deja claro un hecho: la continuidad de la desaparición forzada y su recurrencia, así como la de otros crímenes cometidos por el Estado hasta la actualidad.

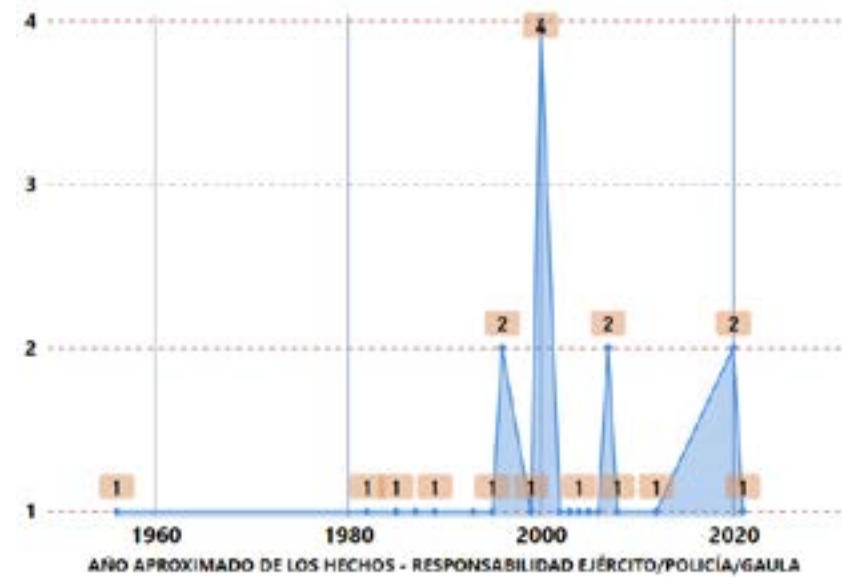
**GRÁFICA 7. CONCURRENCIA POR DEPARTAMENTO**



**GRÁFICA 8. RESPONSABILIDAD PARAESTATAL POR AÑO EN LOS CASOS DOCUMENTADOS**



**GRÁFICA 9. RESPONSABILIDAD ESTATAL POR AÑO EN LOS CASOS DOCUMENTADOS**



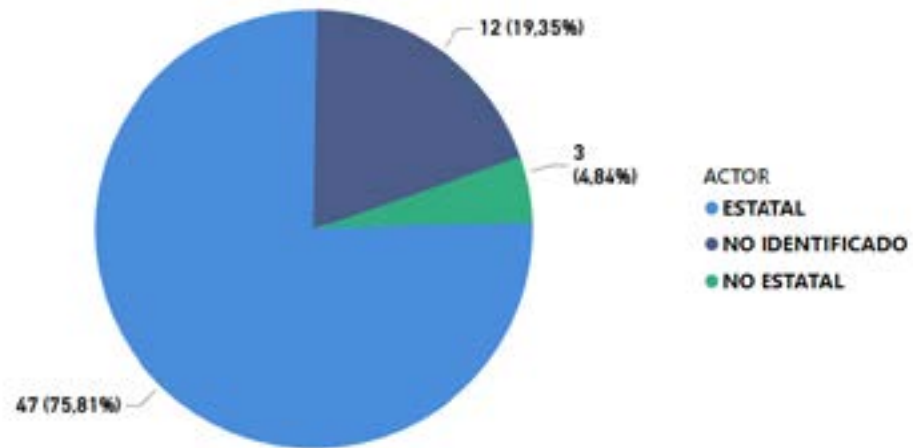
Fuente: MOVICE (2023)

**4.2.3 LOS RESPONSABLES DE LA DESAPARICIÓN FORZADA Y OTROS DELITOS EN LOS CASOS DOCUMENTADOS.**

Teniendo en cuenta estas categorías, se evidencia en conjunto con las gráficas 1 y 2 que la responsabilidad de los hechos documentados en el informe corresponde en un 75.81% a actores Estatales, de los cuales el 32.26% de los casos corresponden en responsabilidad a Paramilitares, el 30.65% al Ejército, 8.06% a Policía y 3.23% al Gaulla Militar. Por su parte, tan solo el 4.84% de los hechos fueron perpetrados por actores No Estatales, de los cuales corresponden el 3.23% a guerrillas. Uno de los casos, el 1.61%, fue efectuado por Bandas Criminales denominados como Individuos que

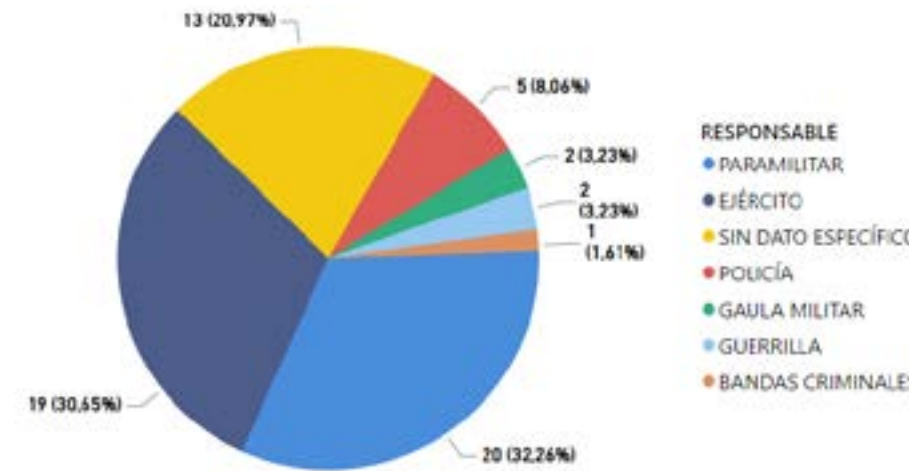
ejecutan crímenes con fines políticos, aunque motivados por algún tipo de remuneración o contraprestación, sin hacer parte de alguna estructura. Existe una desviación del 1.61% en uno de los casos cuyo responsable directo no ha sido identificado, pero se tiene la certeza de que fue un actor Estatal. La responsabilidad del Estado frente a los fenómenos del conflicto es mayoritaria, ya sea por acción directa, o por el favorecimiento de las condiciones y aquiescencia con grupos paramilitares.

**GRÁFICA 10. RESPONSABLES POR NATURALEZA DE ACTOR**



Fuente: MOVICE (2023)

**GRÁFICA 11. RESPONSABLES POR ESTRUCTURA RESPONSABLE**



Fuente: MOVICE (2023)

Varios de los casos relacionados con ejecuciones extrajudiciales enmarcados en el macrocaso 03 de la JEP “Asesinatos y desapariciones forzadas presentadas como bajas en combate por agentes del Estado” se tienen identificados como máximos responsables y de los militares señalados han comparecido ante esta Jurisdicción, dentro de los cuáles se reconocen a Henry William Torres Escalante de la Brigada XVI del Ejército, del Gaulla Militar el Mayor ( R) Gustavo Soto Bracamonte y Orlando Rivas Tovar en su calidad de Subdirector e Investigador del extinto DAS en Casanare, los cuáles han sido señalados en las confesiones brindadas por Dairo Antonio Úsuga, Alias “Otoniel”.

De esta manera, la defensa de algunas víctimas en Casanare representadas por el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos ha solicitado que varios de estos mandos sean

sacados del alto tribunal debido a la falta de aportes a la verdad y se le retiren los beneficios derivados del incumplimiento de los compromisos. La lista de los militares y políticos indicados por alias “Otoniel” salpican altas esferas de poder, sin embargo, el aporte a la verdad queda incompleto y no permite entretejer y vislumbrar estos relacionamientos directos entre los hechos y personas involucradas.

Otros de los responsables señalados por las víctimas son paramilitares pertenecientes al Bloque de “Los Buitragueños” pertenecientes a las Autodefensas Campesinas de Casanare (ACC) que operaron en los Departamentos de Boyacá, Meta, Casanare, Cundinamarca y Bogotá. Su nombre está directamente relacionado con el terrateniente y empresario Héctor José Buitrago Rodríguez y los nexos con familias de altos niveles socioeconómicos de la época.

Este grupo paramilitar del Clan de “los Buitragos”, se consolidó con las actividades ilegales de Héctor Germán Buitrago alias “Martín Llanos” y Nelson Buitrago alias “El Caballo”, estos últimos cometieron la masacre de “San Carlos de Guaroa” el 3 de octubre de 1997, tras una diligencia judicial en la Finca Alcaraván donde fallecieron 11 personas. La enemistad entre las ACC y las AGC en cabeza de los hermanos Castaño incrementó la violencia territorial dejando en esta zona múltiples víctimas entre los años 2003 y 2004.

Las víctimas han indicado la comisión de los hechos de desapariciones forzadas y asesinatos por parte del “Bloque Centauros” de las AUC con fuerte injerencia en el sur del Meta, Norte del Guaviare, Vichada, Cundinamarca, Tolima y Bogotá. La expansión del control por parte de este Bloque ocurre posterior a la Masacre de Mapiripán ocurrida entre el 15 y el 20 de julio de 1997 en este municipio del Meta que



dejó 49 víctimas fatales, como responsable se encuentra Salvatore Mancuso, así mismo el Bloque Centauros contempla la articulación de diversos grupos paramilitares, principalmente por las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá. Se reconoce como responsable de las desapariciones y asesinatos al comandante del “Bloque Frente Héroes de los Llanos” a Pedro Oliverio Guerrero Castillo alias “Cuchillo” quien hizo parte del Ejército Nacional como parte del Batallón de Contraguerrillas No. 7 en Villavicencio y posteriormente integrante del bando de Gonzalo Rodríguez Gacha mando del Cártel de Medellín.

Múltiples de los casos se encuentran sin identificación de los responsables directos, así como de otros responsables relacionados a la motivación, ideación, planeación y ejecución de los crímenes, y esto se debe a la falta de avance procesal de los hechos, investigaciones lentas o procesos archivados por los organismos judiciales. Es la persistencia de las víctimas en conjunto con organizaciones sociales las que permiten ampliar investigaciones y contribuir a la movilización de los procesos.

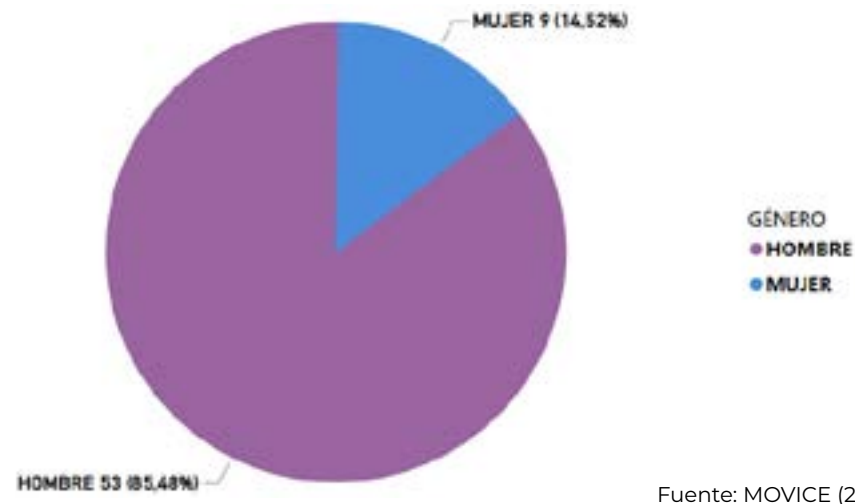
#### 5.2.4 LAS VÍCTIMAS DE LA DESAPARICIÓN FORZADA Y OTROS DELITOS EN LOS CASOS DOCUMENTADOS.

Del total de los casos documentados, el 85.48% de las personas víctimas corresponden a hombres, mientras que tan solo el 14.52% son mujeres (Gráfica 11), un hecho que se corresponde con la dinámica general de la desaparición forzada y otros delitos en Colombia y Bogotá, salvo los delitos sexuales donde son mujeres la mayoría de las víctimas. Esta dinámica se invierte si se examina el género de las personas familiares de estas víctimas, quienes se encuentran en procesos de búsqueda y exigibilidad de derechos alrededor de sus

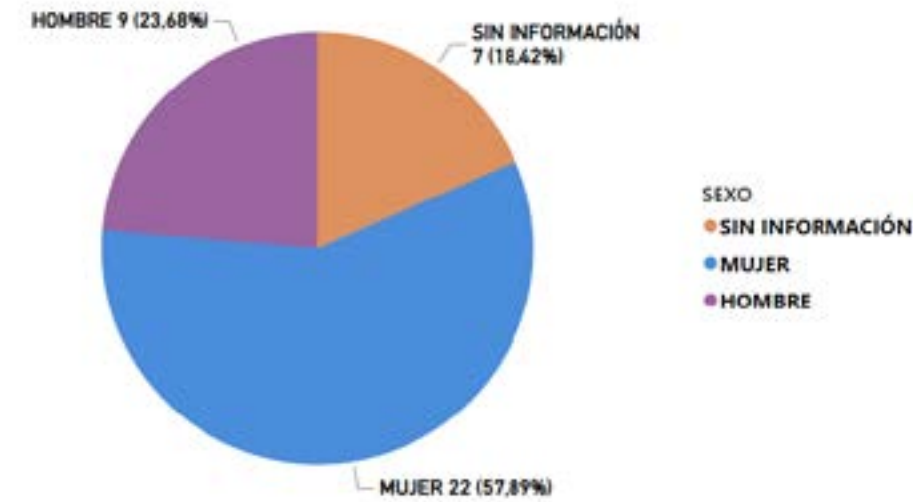
casos. Para el caso de familiares buscadores y buscadoras el porcentaje de hombres es de 23.68%, mientras que las mujeres representan el 57.89%, en aquellos casos donde se tiene la información completa (Gráfica 12).

Las víctimas documentadas son en su mayoría hombres denotando la distribución de roles sociales y políticos establecidos en la sociedad siendo los hombres quienes participaban en estos años de actividades políticas y reivindicativas, y reconociendo su rol de proveer en seguridad y economía a la familia, así mismo, la relación entre los trabajos del campo configura mayor fortaleza a su oficio y se hace más difícil el abandono de sus tierras, en segundo lugar que el papel del cuidado y búsqueda es asumido por las mujeres, principalmente realizado en soledad o en la juntanza con otras víctimas de estos mismos hechos. La violencia sexual configura la mayoría de las violencias en contra de las mujeres, y las amenazas son dirigidas en contra de su núcleo familiar.

GRÁFICA 11. VÍCTIMAS POR GÉNERO

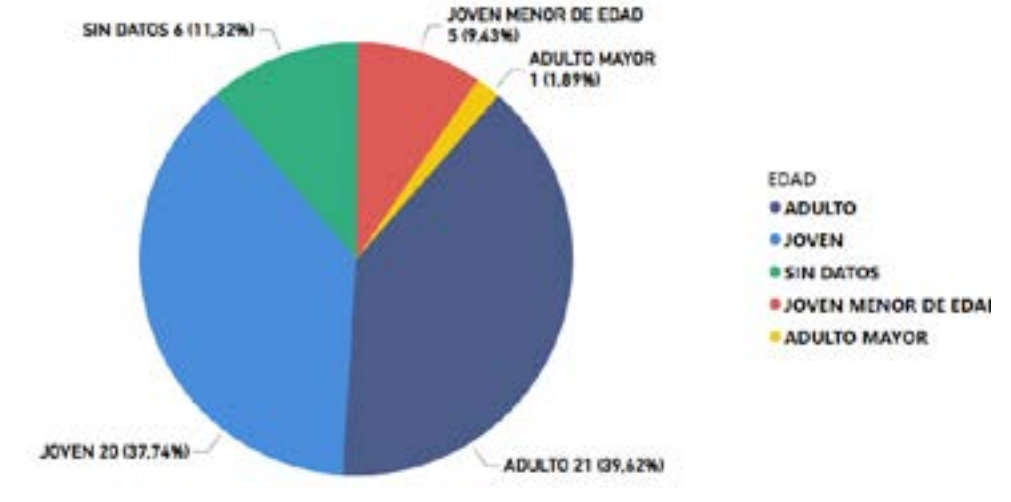


GRÁFICA 11. VÍCTIMAS POR GÉNERO



Es de especial atención que de los hombres víctimas el 39.62% corresponde a adultos, es decir mayores de 28 años y menores de 60; a su vez el 37.74% son jóvenes, entre 18 y 28 años (Gráfica 12). Esto indica que cerca del 78% de los hombres víctimas son adultos y se encuentran en una edad productiva, haciendo necesario que estas funciones fueran asumidas por sus padres, compañeras e hijos/as, dando cuenta de mayores cargas económicas asumidas y en la mayoría de los casos ampliando las brechas de acceso a servicios básicos y derechos fundamentales, así como, las implicaciones generacionales en torno a la garantía de vida digna y el desarrollo personal y social de las familias.

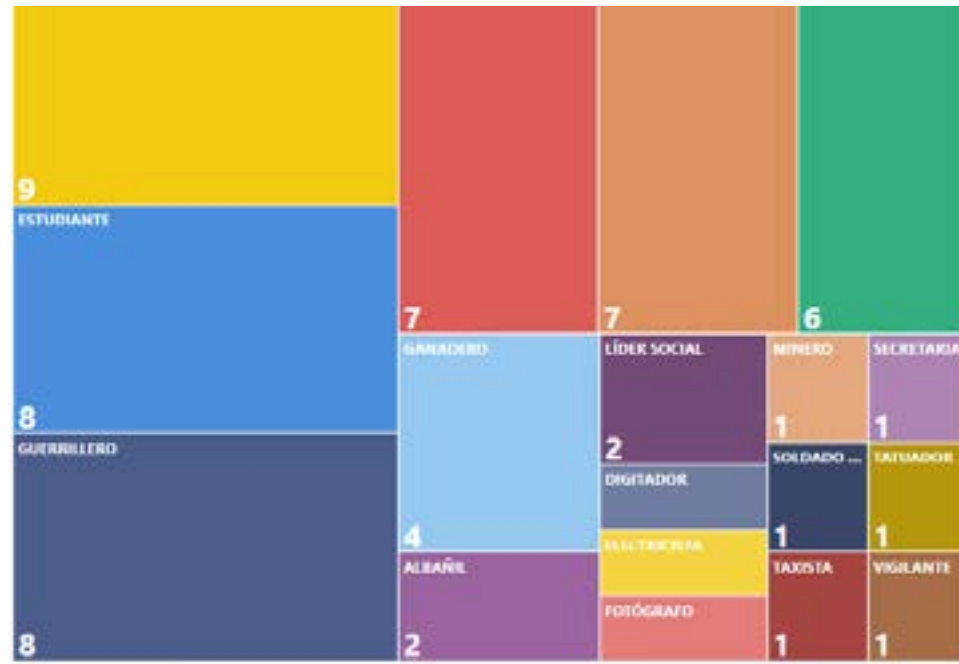
GRÁFICA 12. VÍCTIMAS POR EDAD



De los casos documentados se contemplan principalmente oficios y actividades relacionadas con el campo, y otros oficios desarrollados por las clases medias - bajas, relacionados como vendedores o atención al cliente. Varios de los casos corresponden a jóvenes milicianos de las FARC que cumplían diversos roles al interior del grupo guerrillero, entre ellas el apoyo a la formación intelectual de las tropas y mano de obra, y manutención alimentaria. Esta tendencia, que corresponde a la dinámica histórica de las victimizaciones, ayuda a entender y dar lugar a las hipótesis que encuadran a las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por el Estado y los grupos paramilitares en una lógica no solo

política, de persecución al opositor, sino también de clase o económico-social, donde son y han sido las clases populares las más afectadas por la guerra, en especial las comunidades rurales, en el marco de un proceso de generalización de las vulneraciones desde inicios de los años de 1990. Un hecho que puede ayudar a comprender esta hipótesis se manifiesta en el perfil de selección de las víctimas de ejecuciones extrajudiciales, en donde la absoluta mayoría de estos son jóvenes, muchos con expectativas laborales, quienes son engañados para luego ser asesinados y presentados como bajas en combate.

**GRÁFICA 13. VÍCTIMAS POR OCUPACIÓN/OFICIO.**



Fuente: MOVICE (2023)

**5.2.5. CONSIDERACIONES EN MATERIA DE DOCUMENTACIÓN DE CASOS DE DESAPARICIÓN FORZADAS DE PERSONAS CON ORIENTACIONES DE GÉNERO DIVERSAS Y MILITANTES DE ORGANIZACIONES INSURGENTES.**

A continuación se presentarán las consideraciones por parte de Colombia Diversa y la Corporación Reencuentros en materia de desaparición de personas con orientaciones de género diversas, así como integrantes y familiares de milicianos, lo anterior reconociendo el amplio trabajo.

**COLOMBIA DIVERSA.**

**¿QUIÉN NOS FALTA? LAS PERSONAS LGBTIQ+ DESAPARECIDAS EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO**

Para que una persona se considere como “dada por desaparecida” su ausencia debe ser percibida; alguien debió haberla esperado en un lugar de trabajo, en un hogar, en un evento social. Pero a las personas LGBTIQ+ nadie las espera en casa, ni en el trabajo, ni en eventos familiares. Su invisibilidad es costumbre, su ausencia no incompleta ninguna familia, ni impide la ejecución de los oficios a los que socialmente las han confinado (trabajos domésticos, trabajo sexual, trabajos de estética). Esto quiere decir que el subregistro de las personas LGBTIQ+ no responde únicamente a falta de confianza de sus buscadoras en entidades públicas colombianas, se refiere a que nadie se imagina siquiera que están desaparecidas. Las pocas personas que sí notan su ausencia la han normalizado con discursos prejuiciosos o con el conocimiento de la histórica violencia en su contra: tal vez encontró un nuevo amor y se fue a buscar suerte en otro municipio, tal vez se

fue a otro país a buscar oportunidades laborales, tal vez se fue a donde su familia consanguínea que hace años le había dejado de hablar, tal vez un actor armado la desplazó, tal vez está huyendo de la justicia porque es criminal, tal vez está en otro lugar buscando atención médica porque está enferma, entre un largo etcétera.

**GLOSARIO:**

**LGBTIQ+:** Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersex, Queer y otras expresiones de género no normativas

**OSIG:** Orientación Sexual e Identidad de Género

**SIVJRN:** Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

**AFP:** Acuerdo Final de Paz

**UBPD:** Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas

**GITT:** Grupo Interno de Trabajo Territorial

**PNB:** Plan Nacional de Búsqueda

**PRB:** Plan/es Regional de Búsqueda

**PDD:** Personas Dadas por Desaparecidas

Para aprender más sobre los términos y categorías sobre el género y la sexualidad usados en este texto, les invitamos a consultar el glosario y antiglosario al final de la cartilla “Alguien te Busca: herramientas para la búsqueda de personas LGBT dadas por desaparecidas”.<sup>16</sup>

Colombia Diversa es una organización no gubernamental que desde el 2004 trabaja por la promoción de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+<sup>17</sup> en Colombia con enfoque feminista e interseccional en su trabajo. En particular, desde el 2018, reconociendo la necesidad de incluir las voces y experiencias de las personas LGBTIQ+ para construir una paz incluyente y garantizar la no repetición, creó el Área de Paz y Justicia Transicional en la estructura de la organización. Desde esta área hemos trabajado para conocer de cerca y velar por la implementación del Acuerdo Final de Paz (en adelante AFP), el primero en el mundo en incluir a las personas LGBTIQ+; acompañar la documentación y litigio de casos de violencia por prejuicio cometidos contra personas LGBTIQ+ que constituyen el crimen de persecución motivada en el género; impulsar la búsqueda de personas LGBTIQ+ dadas por desaparecidas; y producir conocimiento cultural y académico sobre la alianza entre el movimiento feminista y LGBTQ en Colombia y en escenarios transicionales.

La búsqueda de personas LGBTIQ+ dadas por desaparecidas en Colombia rara vez empieza por un caso, una denuncia y una familia buscadora. Tras dos años de trabajo para el impulso a la búsqueda de las personas LGBTIQ+ dadas por desaparecidas, en Colombia Diversa hemos identificado que las ausencias de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género (en adelante OSIG) no normativas han hecho parte del paisaje del conflicto armado: estas vidas, consideradas

16. Disponible para su descarga en español e inglés en: <https://colombiadiversa.org/publicaciones/alguien-te-busca-herramientas-para-la-busqueda-de-personas-dadas-por-desaparecidas/>; <https://colombiadiversa.org/publicaciones/someone-is-searching-for-you/>

17. Lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex y queer. Históricamente, la palabra queer ha sido usada como un insulto contra las personas LGBTIQ+. Sin embargo, ha sido reclamada por disidencias sexuales y de género como una categoría amplia que desafía el binarismo de género y las normas sociales sobre el género y la sexualidad como categorías estáticas y cerradas. El “+” se usa para incluir a todas expresiones e identidades que no se ven identificadas con las otras siglas.



indeseables, enfermas, e innecesarias han sido violentadas, excluidas y eliminadas sistemáticamente y muy pocos lo han notado. Es por esto que la búsqueda de las personas LGBTIQ+ empieza en otro lado; empieza en la reflexión sobre ¿quién nos falta? y en la conciencia colectiva de que la falta de casos documentados, denunciados y siendo buscados no significa que las personas LGBTIQ+ no hayan vivido estos hechos, sino que los han vivido y nadie se atrevió a denunciar. Esto puede pasar por miedo, por vergüenza o simplemente porque lo que les pasó, no se vio como importante. En este aporte al “Colombia nunca más” queremos hacer visibles estas desapariciones y llamar a la búsqueda de los buscadores y los desaparecidos LGBTIQ+. Para esto proponemos una exploración del tema en tres apartados: la violencia contra personas LGBTIQ+ en el conflicto armado; los retos de la búsqueda de personas LGBTIQ+ dadas por desaparecidas; y herramientas para la mitigación del subregistro y el impulso a la búsqueda de personas LGBTIQ+.

### **LA VIOLENCIA CONTRA PERSONAS LGBTIQ+ EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO**

A través de la historia del conflicto armado Colombiano, las personas LGBTIQ+ han sido perseguidas, corregidas, castigadas y violentadas sistemáticamente por actores armados legales e ilegales. Aunque las expresiones de discriminación, corrección, violencia y exterminio de las personas LGBTIQ+ en Colombia preceden el conflicto, es en este contexto que se exacerbó las violencias contra este grupo poblacional, pues los actores armados se aprovecharon de un contexto discriminatorio para obtener beneficios para la guerra, legitimidad y control social y territorial por medio de la instrumentalización del prejuicio y la violencia contra las vidas LGBTIQ+. Debido a que las normas y roles

sociales de género que determinan lo que significa lo que es ser mujer u hombre han catalogado los cuerpos, amores, familias y experiencias cisgénero, heterosexuales como “naturales” y “normales” y a la vez, como “anormales”, “enfermos”, “desviados” e “indeseables” a las vidas de las personas LGBTIQ+ se encuentran profundamente arraigadas en el conjunto social, las comunidades no solo toleraron las violencias contra las personas LGBTIQ+ sino también las promovieron y “premiaron” como adecuadas y necesarias para conservar el orden social y moral establecido (Comisión de la Verdad 2022; Colombia Diversa 2020a; CNMH 2015). A la larga, esto ha impedido a las personas LGBTIQ+ vivir en dignidad y ejercer su ciudadanía durante y posterior al conflicto armado (Colombia Diversa 2020a).

En este sentido, las violencias contra las personas LGBTIQ+ no se pueden comprender de manera particular o aislada pues son los contextos discriminatorios que habitan (desde la familia, la escuela, el trabajo, las instituciones, la iglesia y sus comunidades) desde donde se configura un continuum de violencia, es decir, un encadenamiento entre las distintas experiencias de violencia que se sostiene en el tiempo (CNMH 2015 en Colombia Diversa 2020a). Usualmente la violencia y discriminación contra personas LGBTIQ+ inicia en el hogar desde ejercicios correctivos, castigos, amenazas y violencia psicológica y física a causa de sus expresiones, identidades y orientaciones sexuales. Esto en muchos casos lleva a la expulsión o salida del hogar, alimentando un ciclo de vulnerabilidad, pobreza y violencia que pasa por la falta de acceso a derechos (educación, salud, vivienda, trabajo etc.) y una alta exposición a riesgos en contextos de calle o de movilidad humana (amenazas, desplazamiento, trata, desaparición, y otras violencias motivadas en el prejuicio y la discriminación). Este contexto también limita la posibilidad

de asociación y participación de las personas LGBTIQ+ en procesos sociales, comunitarios y políticos; la posibilidad de tener (y mantener) redes de apoyo; y el acceso a la institucionalidad como protectora y garante de sus derechos (Colombia Diversa 2020a).

Reconociendo que el prejuicio es lo que ha movilizó estos repertorios de violencia, Colombia Diversa se ha apoyado en el concepto de Violencia por Prejuicio para comprender, agrupar y explicar la violencia ejercida contra las personas LGBTIQ+ en el conflicto armado Colombiano. Este concepto es definido por María Mercedes Gómez (2008) como “aquella que se ejerce en contra de cuerpos por ser lo que son” (o por lo que se percibe que son). El prejuicio es una categoría abierta cuyo contenido depende del entorno social, político, económico y cultural en el que opera la violencia. En este sentido, la violencia por prejuicio puede ocurrir por prejuicios relacionados con la orientación sexual, la identidad de género, la raza, la pertenencia étnica, la clase, la condición de discapacidad y la ideología política, entre otras categorías sociales. En el caso de la violencia contra las personas LGBTIQ+ se discute particularmente el prejuicio sobre la orientación sexual y la identidad de género de la persona como la motivación de las violencias (Colombia Diversa 2020b).

Aunque no todas las violencias contra personas LGBTIQ+ son motivadas en el prejuicio, ser - o parecer - LGBTIQ+ puede condicionar las violencias y la severidad con que se ejercen. En los casos de desaparición, el prejuicio puede evidenciarse en las violencias, burlas o rechazos previo a la desaparición como amenazas, despojo, desplazamiento y violencia sexual que hacen referencia explícita a la OSIG de la víctima (como se ha visto en panfletos de grupos paramilitares); explotación sexual comercial, trata de personas y uso y utilización de

la persona con base en los prejuicios sobre su género y sexualidad (como la explotación sexual de las mujeres trans como “premios” o “incentivos” para los combatientes); variaciones en los actos o métodos “tradicionales” de captación, retención, homicidio, disposición y ocultamiento del cuerpo; y expresiones de violencia simbólica, particular sevicia y/o tortura contra el género y la sexualidad de la víctima durante el asesinato y desaparición (como la violencia en zonas del cuerpo sexualizadas o constituyentes de la identidad y expresión de género de una persona como genitales, senos, pecho y rostro) (Colombia Diversa 2022b).

Los casos de desaparición de personas LGBTIQ+ son un ejemplo claro de la violencia por prejuicio con un uso excluyente, pues supone la eliminación total de la persona a causa de su género y sexualidad. Comprender el contexto de discriminación y los repertorios de violencia asociados al prejuicio y la discriminación contra las personas LGBTIQ+ es central para informar el proceso de búsqueda de una persona LGBTIQ+ pues aporta a la identificación de las dinámicas de la violencia para la búsqueda masiva; a la identificación de aportantes de información diversos (familias sociales, madres trans, liderazgos LGBTIQ+, parejas); facilita la recolección de información sobre experiencias previas de discriminación y violencia que puedan aportar a la identificación del perpetrador y su modus operandi; e informa lugares de interés para la investigación (ej. espacios de homosocialización) que puedan aportar al relato de la suerte y el paradero de la persona dada por desaparecida. A la larga, esto también es crucial para la construcción de una historia completa sobre lo sucedido a las personas LGBTIQ+ en el marco del conflicto armado Colombiano, en la apuesta por la verdad, justicia, reparación y medidas de no repetición adecuadas, oportunas y dignificantes para todas las víctimas.

## LOS RETOS PARA LA BÚSQUDA DE LAS PERSONAS LGBTIQ+ DADAS POR DESAPARECIDAS.

Las experiencias de las personas LGBTIQ+, particularmente la violencia que han vivido en el marco del conflicto armado ha sido poco documentada. Aunque el informe de la Comisión de la Verdad, publicado en 2022 hace un avance importante para el reconocimiento de los repertorios de violencia a los que fueron sometidas las personas LGBTIQ+ a manos de múltiples actores armados, incluyendo estatales y no estatales, el subregistro de casos de violencia es altísimo, perpetuando su invisibilidad y por extensión, la ausencia de una respuesta efectiva a las víctimas para la verdad, justicia, reparación y no repetición. Esto es particularmente relevante alrededor del crimen de la desaparición; el alto subregistro correspondiente al ocultamiento que es característico de este delito implica que la documentación de casos recaiga principalmente en el acercamiento de las familias (consanguíneas o sociales) a la institucionalidad. Sin embargo, el desconocimiento de lo que es una desaparición y las barreras a la documentación y el acceso a la búsqueda de personas LGBTIQ+ profundizan aún más el subregistro.

Algunas de las barreras sociales, culturales e institucionales son:

### BARRERAS SOCIALES Y CULTURALES

1. Desconocimiento sobre lo que es la desaparición: la desaparición ha sido una de las formas de violencia más invisibilizadas en el marco del conflicto armado. El ocultamiento que la caracteriza se ha extendido al discurso público hasta el punto que la sociedad misma no reconoce ni sabe distinguir lo que es la desaparición ni las alertas que

pueden indicar que una persona ha sido desaparecida y debe ser buscada. En el caso de las personas LGBTIQ+ esto se exagera por la falta de reflexión sobre sus ausencias y la tendencia generalizada de excusar su ausencia en “su estilo de vida”, haberse ido de fiesta, la migración, haber encontrado pareja y otras conjeturas estereotipadas sobre los comportamientos y las vidas de las personas LGBTIQ+.

2. La falta de personas que se interesen por buscarles: la discriminación contra las personas LGBTIQ+ muchas veces empieza en el hogar o en sus círculos familiares. Por esto, muchas de ellas viven diferentes tipos de violencia, incluyendo exclusión y desplazamiento temprano en sus vidas. Estas situaciones de movilidad y desarraigo dificultan la búsqueda, en la medida en que hay personas que no tienen quién reporte su desaparición o les busque al desaparecer (por lo tanto no se sabe siquiera que han desaparecido).

3. Desconocimiento sobre el derecho a buscar y a ser buscado: esto está especialmente atado al prejuicio pues hay personas que por ser amigos o conocidas de la persona desaparecida no saben que tienen el derecho a denunciar y a participar de la búsqueda al no hacer parte de la familia consanguínea de la persona desaparecida. En otros casos porque se cree que la persona no es “merecedora” de ser buscada por su identidad de género u orientación sexual, su trabajo, o su relación con el conflicto (en casos de personas que realizan actividades sexuales pagas, colaboradores de grupos armados y combatientes).

4. Desconocimiento sobre las orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género de la persona buscada: Debido al prejuicio prevalente en el contexto colombiano, es altamente posible que los

familiares consanguíneos de una persona LGBTIQ+ víctima de desaparición desconozcan su orientación sexual o la identidad de género. Esto ocurre con frecuencia, pues por temor o experiencias de rechazo aparentan ser personas heterosexuales y/o cisgénero ante sus consanguíneos y solo expresan sus OSIG en círculos sociales seguros.

5. Temor a reportar orientaciones, identidades y expresiones de género no normativas: cuando las familias consanguíneas de la víctima sí conocen sus OSIG, es posible y altamente probable que las oculten esta información por el temor a que la respuesta estatal sea de menor calidad o de desprecio hacia su caso. Esta precaución viene del conocimiento de las barreras de acceso que ha enfrentado la población LGBTIQ+ frente a la institucionalidad. Aunque se han hecho importantes avances normativos para garantizar los DDHH de las personas LGBT, en la práctica, se enfrentan a instituciones y funcionarios prejuiciosos que fallan al materializar dichos derechos.

6. Vergüenza al reportar orientaciones, identidades y expresiones de género no normativas: también es posible que familiares o conocidos que sepan que la víctima es LGBT elijan ocultar esta información por sentir vergüenza o rechazo por la identidad de su familiar. Esta actitud, es una manifestación de la homofobia y transfobia que persiste en espacios familiares y puede afectar el proceso de documentación y búsqueda.

### BARRERAS ESTRUCTURALES E INSTITUCIONALES

1. Desconfianza en las instituciones por experiencias de violencia, discriminación y revictimización posterior a la denuncia: por las historias de discriminación, violencia

y revictimización de las personas LGBTIQ+ por parte de la institucionalidad Colombiana, para muchas personas LGBTIQ+ acercarse al estado no es una opción. Esto impide la denuncia y el seguimiento de casos y perpetúa la desprotección de las personas con LGBTIQ+ en el país.

2. Temor a denunciar por la prevalencia de las violencias en los territorios: el recrudecimiento y sostenimiento de las violencias en los territorios por medio de la presencia de actores armados al margen de la ley y sus ejercicios de control territorial obstaculizan la denuncia de casos de violencias en el marco del conflicto pues han replicado y sostenido las amenazas, desplazamiento y otros tipos de retaliación a liderazgos sociales y sociedad civil defensoras de DDHH. A la vez, la participación de las víctimas en los procesos de construcción de paz también han sido enfrentadas con amenazas a su vida y libertad y no existen mecanismos efectivos de protección y garantías de participación ante el escenario transicional. Esto, sumado a los riesgos que puede suponer la visibilidad de los cuerpos y experiencias LGBTIQ+ en territorios ocupados por actores armados ha resultado en el silencio y la prevención ante la denuncia de las desapariciones que sí se identifican.

3. El alto subregistro de casos dificulta el desarrollo y priorización de estrategias diferenciadas de documentación y búsqueda de personas LGBTIQ+ dadas por desaparecidas: dada la inexistencia de datos completos y desagregados sobre la desaparición de personas LGBTIQ+ en el marco del conflicto armado, no hay muchos casos debidamente oficialmente documentados que puedan justificar la implementación y priorización de estrategias de búsqueda diferenciadas para esta población. Sin embargo, es importante considerar que es la misma discriminación que ha llevado



a la invisibilización absoluta de las existencias y ausencias de las personas LGBTIQ+ por lo que la ausencia de datos no debe significar que el problema no existe, sino que hay unas necesidades anteriores y específicas a la búsqueda relativas a la construcción de memoria LGBTIQ+, a la identificación de aportantes de información y a la documentación rigurosa, situada y específica de las OSIG de las personas dadas por desaparecidas para la mitigación del subregistro.

**4.** Falta de herramientas de registro y análisis y cotejo de la información sobre el género y la sexualidad de la víctima: Las prácticas actuales en materia de producción, consignación y análisis de la información para la búsqueda - los formatos de entrevista a familiares y formatos pre, peri y post mortem - al igual que los sistemas de almacenamiento de datos y sistemas inteligentes diseñados para la consolidación, unificación y acceso a la información para impulsar los procesos de búsqueda no contemplan la importancia de producir datos desagregados sobre el género y la sexualidad de las víctimas. Esto incluye desagregar la sigla LGBTIQ+ pues al agrupar identidades y orientaciones sexuales como una sola categoría ignora que la identidad y la orientación señalan aspectos diferentes de la identidad y orientan la búsqueda de diferentes maneras. A la vez, esta falta de datos oscurece las particularidades de las violencias - los hombres gay y las mujeres trans son victimizados de manera diferente por actores diferentes -, la intersección entre las violencias para el reconocimiento de la intersección del género y la sexualidad con otras dimensiones de la experiencia como la clase social, la raza, etnicidad, y edad, y por consiguiente, las necesidades particulares de cada caso de búsqueda. Introducir estas variables para su documentación concienzuda es crucial para informar las decisiones en el proceso de búsqueda al igual que construir una hipótesis certera y dignificante del

paradero y la suerte de la persona dada por desaparecida.

**5.** Ausencia de herramientas para la búsqueda forense de personas LGBTIQ+: Las herramientas para la búsqueda, tanto forenses como arqueológicas están diseñadas - desde la cuartilla básica - bajo una comprensión binaria del género, ignorando las experiencias y expresiones de género que desafían la norma.<sup>18</sup> Bajo el paradigma de que las herramientas y prácticas arqueológicas y antropológicas sólo pueden identificar y documentar “verdades” biológicas - es decir, categorizaciones binarias del sexo biológico -, la información o los marcadores que pueden conducir a la identificación de expresiones de género no normativas se descartan, subestiman o no se tienen en cuenta en los informes, los procesos de análisis de datos y la elaboración de hipótesis durante la búsqueda. Por ejemplo, los formularios premortem recogen información sobre el sexo asignado a las víctimas al nacer, sin hacer referencia específica a su identidad y expresión de género. Del mismo modo, las herramientas de estimación del sexo utilizadas para identificar cuerpos y material óseo, se limitan a categorizaciones femenino-masculino, sin dar cuenta de las complejas y diversas combinaciones de cromosomas, hormonas y genitales, además de los procedimientos de afirmación de género y las modificaciones corporales que configuran la identidad y expresión de género en un cuerpo (Holbeck 2021). Esta información se documenta en formularios que no dejan espacio para hallazgos no normativos o no concluyentes de procedimientos arqueológicos y forenses - que con la rigurosidad y el enfoque correcto - pueden revelar información clave para la identificación de individuos LGBTIQ+.

18. Holbeck, Audrey (2022) “Dismantling Binary Assumptions in Sex Estimation: Uplifting Trans and Gender Diverse Identities in Forensic Anthropology”. Honors Theses, University of Nebraska-Lincoln, Abril. <https://digitalcommons.unl.edu/honorstheses/428>.

## HERRAMIENTAS PARA LA MITIGACIÓN DEL SUBREGISTRO Y EL IMPULSO A LA BÚSQUDA DE PERSONAS LGBTIQ+

Para el impulso a la búsqueda de las personas LGBTIQ+ dadas por desaparecidas es inminente reconocer la importancia de la implementación del enfoque de género incluyente de personas LGBTIQ+ en todas las búsquedas. Esto permite orientar el ejercicio de búsqueda de manera diferenciada, integral e interseccional y así, construir nuevas posibilidades de hipótesis sobre el paradero de la víctima y del relato sobre lo sucedido. Algunas recomendaciones para el impulso a la documentación, búsqueda e identificación de personas LGBTIQ+ dadas por desaparecidas:

**1.** Reconocer la importancia de Identificar y documentar la identidad, expresión de género y orientación sexual de la víctima: esta información puede ayudar a la construcción de hipótesis sobre la violencia vivida incluyendo la identificación de la violencia por prejuicio, patrones de macrocriminalidad, perpetradores y posibles sitios de interés forense; guiar el mapeo de aportantes de información relevantes para el proceso de búsqueda más allá de la familia consanguínea; e informar y dar sentido a la relación entre los cuerpos, objetos y otra información recopilada en el proceso forense.

**2.** Desarrollar formularios, herramientas de recolección y análisis de información y sistemas de manejo de datos donde se puedan consignar las OSIG de la víctima de manera desagregada. Esto ayuda a crear bases de datos completas que reconozcan las violencias vividas por las personas LGBTIQ+ lo cual es importante para el desarrollo y priorización de estrategias diferenciadas, ayuda a identificar las condiciones particulares de la desaparición y las necesidades particulares de la búsqueda al igual que

alimenta los procesos de búsqueda masiva y además aporta a la construcción de memoria incluyente para la verdad, justicia, reparación y no repetición.

**3.** Impulsar la construcción de herramientas arqueológicas y forenses que den cuenta de las OSIG de las personas desaparecidas: esto aporta a un relato de lo acaecido con una mirada de género que reconoce y dignifica las vidas, cuerpos y experiencias de las personas LGBTIQ+.

**4.** Identificar aportantes de información que puedan dar cuenta de lo sucedido a las personas LGBTIQ+ en el conflicto: además de las familias consanguíneas, parejas, amigos, liderazgos, madres trans y otras figuras importantes para la vida y supervivencia de las personas LGBTIQ+ pueden hacer aportes cruciales para la construcción de memoria individual y colectiva sobre la desaparición.

**5.** La indagación sobre las desapariciones usando los lenguajes comunes y populares de cada territorio: aunque la sigla LGBTIQ+ o expresiones como OSIG son útiles para discutir el género y la sexualidad en el presente, estos lenguajes no son los que se usaban en los momentos y territorios donde han ocurrido las desapariciones contra personas LGBTIQ+ en el marco del conflicto armado. Por esto es importante identificar los lenguajes que se usaron en ese momento y guiar investigaciones, entrevistas y otros procesos con estos lenguajes. No es lo mismo preguntar a los excombatientes por las personas LGBTIQ+ que por “las maricas”. Estos lenguajes pueden ser disparadores de memoria, adaptarse al contexto

19. La guía completa disponible para su descarga en español e inglés en: <https://colombiadiversa.org/publicaciones/alguien-te-busca-herramientas-para-la-busqueda-de-personas-dadas-por-desaparecidas/> y <https://colombiadiversa.org/publicaciones/someone-is-searching-for-you/>

particular de las violencias y acercarnos a unos relatos más cercanos de lo sucedido.

6. Por último: tener en cuenta que cualquier persona dada por desaparecida puede ser LGBTIQ+ y puede haber sido desaparecida por esta razón es suficiente para impulsar un proceso de búsqueda integral y dignificante que reconozca y responda a la diversidad de las violencias que ocurrieron en el marco del conflicto armado, y a la diversidad de las necesidades de las víctimas.

Es crucial desarrollar y fortalecer los mecanismos de identificación, documentación y búsqueda de personas LGBTIQ+: incluso cuando no están siendo buscadas, cuando sus familias no conocen sus identidades u orientaciones sexuales o cuando no saben cómo hablar de ellas. Para esto se debe poner en la agenda pública la pregunta de “¿quién nos falta?” y promover, difundir y participar en reflexiones sobre lo que han vivido las personas LGBTIQ+ en el conflicto armado y las maneras en que la desaparición de estos cuerpos ha sido invisible, poco importante y a la larga ha resultado impune. En últimas, responder al subregistro de casos de personas LGBTIQ+ dadas por desaparecidas es urgente: no se puede buscar a alguien cuya ausencia no ha sido identificada

## CORPORACIÓN REENCUENTROS.

### PRESENTACIÓN CORPORACIÓN HUMANITARIA REENCUENTROS

La Corporación Humanitaria Reencuentros tiene sus orígenes en La Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas -componente FARC-; proceso organizativo conformado fundamentalmente por firmantes del Acuerdo Final de Paz que, desde mayo del año 2017, adelanta

actividades con el propósito de contribuir a la búsqueda humanitaria de las personas dadas por desaparecidas en el marco del conflicto armado colombiano, aportando al esclarecimiento de lo ocurrido, a la satisfacción de derechos de las víctimas y a la construcción de memoria histórica en clave de no repetición.

Si bien la búsqueda de personas desaparecidas es una obligación que quedó estipulada en el Acuerdo de Paz y hace parte del régimen de condicionalidad, como firmantes y excombatientes en proceso de reincorporación decidimos fortalecer esta labor a través de la creación de la Corporación Humanitaria Reencuentros en abril del año 2022. La Corporación es un espacio organizativo que permite acompañar las acciones de implementación del mandato de la UBPD y desarrollar un trabajo de índole humanitario mucho más amplio y extendido en el tiempo, con el propósito de ampliar los horizontes de trabajo, robustecer las iniciativas orientadas a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas y aportar en el resarcimiento a las víctimas.

Han sido más de 6 años de trayectoria, en los cuales se han realizado labores de búsqueda, encuentros dialógicos con víctimas, ejercicios de escucha, acompañamiento en las comparecencias de verdad y responsabilidad -Macrocasos<sup>001-</sup>, coordinación de recolección e intercambio de información con UBPD y CICR, localización y búsqueda en terreno junto a víctimas y organizaciones de víctimas, entre otras. Ha sido un trabajo de aprendizaje constante que nos ha permitido avanzar de manera satisfactoria en el cumplimiento de lo acordado y así mismo en la reincorporación digna a la vida civil.

En las labores de búsqueda adelantadas por Reencuentros

hemos identificado la urgencia de fortalecer la identificación, esclarecimiento de hechos y búsqueda de excombatientes de FARC-EP que se encuentran desaparecidos. La falta de reconocimiento de nuestros desaparecidos es una de las realidades más dolorosas que enfrentamos como excombatientes. Las y los familiares expresan haber pasado por intensos procesos de estigmatización, ausencia de escenarios para el reconocimiento de sus demandas de búsqueda, e incluso, haberse visto forzados a negar la trayectoria en vida de sus seres queridos y/o su vínculo con ellos.

Es importante resaltar que esta problemática es desconocida por gran parte de la sociedad colombiana, en muchos casos porque los familiares de combatientes que fueron desaparecidos jamás presentaron denuncias ante las entidades correspondientes por temor a estigmatizaciones, señalamientos y represalias; familias y comunidades enteras que han sido victimizadas por el Estado colombiano, invisibilizadas e infamadas por la sociedad. No obstante, gracias al Acuerdo de Paz, familiares de estas personas desaparecidas se han acercado al proceso participando activamente en las labores de búsqueda y en diferentes escenarios de incidencia.

Si bien la implementación del Acuerdo de Paz y el proceso de reincorporación han implicado un arduo camino, la Corporación Humanitaria Reencuentros ha contribuido de manera incondicional con la reparación de los daños causados a las víctimas a través de: la documentación de 926 casos de personas dadas por desaparecidas, la identificación de 49 posibles lugares de localización en cementerios, el señalamiento de 72 posibles lugares a campo abierto en donde podrían estar ubicados algunos cuerpos y que corresponden

a las personas reportadas<sup>20</sup>, el acompañamiento a, por lo menos, cincuenta (50) familiares, el impulso a 16 espacios de encuentro colectivo de memoria y aporte de información y la realización de acciones pedagógicas en torno a las diferentes labores que conlleva la búsqueda.

Lo anterior ha sido posible gracias al fortalecimiento del equipo de la Corporación en técnicas y herramientas para la consecución, documentación, sistematización y análisis de información; el mapeo de organizaciones sociales y de víctimas; el fortalecimiento de competencias en materia de rutas de búsqueda; la capacitación de documentadores, entre otras. Así mismo, Reencuentros ha consolidado y fortalecido la interlocución con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas lo cual ha permitido aumentar notoriamente la apropiación del marco conceptual, normativo y técnico para la búsqueda y ha favorecido la localización de personas, recuperación de cuerpos y entrega digna a familiares.

En este mismo orden de ideas, la articulación con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) ha permitido concretar agendas, organizar y hacer seguimiento de la información recolectada, establecer rutas, la caracterización de lugares, el abordaje de las fuentes<sup>21</sup> y participar en talleres de formación y capacitación que ha fortalecido internamente las capacidades de la Comisión.

20. Corporación Humanitaria Reencuentros. (2023 4 de marzo). Balance de los resultados de la información entregada por excombatientes en la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. [Comunicado] <https://www.instagram.com/p/CpYE03uOFJs/>

21. Corporación Humanitaria Reencuentros. Corporación reencuentros. (27 de enero de 2023). Estuvimos en jornada de planeación estratégica del trabajo 2023 junto a CICR Colombia. Facebook. [https://www.facebook.com/CBDFarc?\\_\\_cft\\_\\_\[0\]=AZVxTYqUxiR6IZH-t9ool793N&\\_\\_tn\\_\\_=-UC%2CP-R](https://www.facebook.com/CBDFarc?__cft__[0]=AZVxTYqUxiR6IZH-t9ool793N&__tn__=-UC%2CP-R)



## Hoy como ayer, fue el Estado: Desaparición forzada y otros crímenes de Estado en Valle del Cauca y Bogotá.

Por su parte, la reincorporación de excombatientes a través de la búsqueda es un proceso que, si bien pretende dignificar a las víctimas de desaparición, también dignifica a las y los firmantes en proceso de reincorporación a la vida civil, especialmente en el actual contexto, donde la estigmatización, el señalamiento y el asesinato de personas en reincorporación, genera gran temor y desconfianza. La labor que realiza Reencuentros, las sinergias con diferentes procesos de búsqueda, la participación en espacios de memoria colectivos, el caminar diferentes geografías del territorio junto a familiares, entre otras muchas actividades, representa un proceso digno y eficaz de reincorporación que constituye gran satisfacción para las y los excombatientes y envía un claro mensaje a la sociedad colombiana acerca de la no repetición.

Actualmente, la Corporación Humanitaria Reencuentros cuenta con <sup>7</sup>coordinadores/as regionales, <sup>124</sup>documentadores capacitados en diferentes conocimientos y un amplio equipo de apoyo que, permanentemente, recorre el territorio nacional con la digna labor humanitaria de la búsqueda de personas desaparecidas y el férreo compromiso de cumplir con lo acordado; reconociendo el sufrimiento y las afectaciones que la desaparición ha causado en las víctimas y con el anhelo de satisfacer los derechos de todas las personas afectadas por este flagelo exaltando sus vidas a través de la memoria.

Cabe anotar que, en este proceso de fortalecimiento como organización, hemos reconocido que los aportes que pueden brindar las y los firmantes del Acuerdo de Paz son múltiples y no se reducen a las obligaciones del régimen de condicionalidad. Las y los firmantes del Acuerdo conocen muy bien las dinámicas de las regiones del país; saben del contexto en el que se desarrolló el conflicto armado; pueden brindar información sobre presencia de grupos armados


u otras dinámicas de riesgo en las zonas; pueden aportar información que permita comprender mejor lo sucedido; participan de acciones que van más allá de la entrega de información; favorecen escenarios de confianza con otros excombatientes y con comunidades; aportan en la identificación de familiares de desaparecidos; y, como es de esperar, están comprometidos con el esclarecimiento de la verdad de los hechos de desaparición forzada de los cuales tienen conocimiento.

Finalmente, es de destacar que la complejidad de los procesos de búsqueda impone unos retos urgentes de atender, entre ellos, hemos reconocido como fundamental contar con las garantías materiales y de seguridad para la búsqueda; asimismo, se evidencia la ausencia de lugares de entierro para personas que no cuentan con reclamantes o familiares conocidos y quienes también merecen ser enterrados dignamente; y por otro lado, se presenta el reto de seguir aportando a la dignificación de la trayectoria y memoria en vida de las y los desaparecidos, sin importar su estatus; así como, el reconocimiento de las y los excombatientes desaparecidos y los daños que esto ha generado a sus familias.





# RECOMENDACIONES



Para finalizar desde el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado se presenta un conjunto de recomendaciones a las instancias del Sistema Integral para la Paz y a la Unidad de Atención y Reparación de las Víctimas UARIV, orientadas a la garantía de los derechos de las víctimas y las acciones de búsqueda y acompañamiento que se construyen en el país.

## **1. APERTURA DE MACRO CASO SOBRE DESAPARICIONES FORZADAS EN LA JEP.**

La desaparición forzada de personas constituye un repertorio criminal utilizado por agentes del Estado colombiano como estrategia de guerra sucia, terror y desarticulación de procesos sociales y territoriales en el marco del conflicto armado. Dicha práctica criminal, que constituye violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad, tiene un carácter sistemático y generalizado que ha llevado a producir entre 80.000 a 120.000 víctimas directas, según las cifras que maneja el Observatorio de Memoria y Conflicto, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas,

y las recientemente publicadas por el Informe de la Comisión de la Verdad, cifra que supera y duplica en algunos casos a las experiencias represivas vividas en las diferentes dictaduras del cono sur.

Atendiendo a ello, solicitamos y creemos necesario que la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y Determinación de conductas de la JEP de apertura al macro caso de desaparición forzada a nivel nacional, que posibilite la investigación de conductas, patrones de macrocriminalidad y responsabilidades en la comisión, auspicio y ejecución de desapariciones forzadas cometidas por agentes del Estado y grupos paramilitares en el marco del periodo de violencia sociopolítica y conflicto armado colombiano.

La estrategia metodológica definida por la Jurisdicción de asumir la investigación de las desapariciones forzadas como “casos sombrilla” ligados a los macrocasos 01 y 03, primero desconoce la magnitud de este crimen, que ha sido evidenciado en múltiples informes presentados por organizaciones de víctimas y de derechos humanos, que implica analizar sus patrones, causas, impactos de forma autónoma para entender las estrategia que hicieron posible la magnitud de esa grave violación a los derechos humanos. Segundo, no tiene en cuenta su carácter de crimen de Estado de conformidad con la Convención Internacional de protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, por tanto, se pierde la posibilidad de analizar en su conjunto las estrategias de Estado, ligadas a la doctrina del enemigo interno que favorecieron los hechos más allá del conflicto armado, incluso asimilando con crímenes de guerra cometidos por la guerrilla. Además, circunscribirlo al caso 03 implica analizar un período específico, en el marco de la política de seguridad democrática, con unas dinámicas



específicas, pero deja por fuera miles de desapariciones que se han cometido en otros períodos y en otras circunstancias.

La apertura del macro caso es un reconocimiento a los familiares, a las mujeres buscadoras, a las organizaciones de víctimas y de derechos humanos que por décadas han luchado para que se reconozca la existencia formal y material del crimen, para impulsar estrategias de prevención, búsqueda, localización e identificación de las personas desaparecidas. Es aporte a la lucha contra la impunidad que existe en esta grave violación a los derechos humanos. La JEP cuenta con suficiente información que muestra, la magnitud de los casos, los informes y el desarrollo de las medidas cautelares han puesto de manifiesto la falta de voluntad política de las entidades para investigar los hechos, sancionar a los responsables, buscar a las víctimas y prevenir nuevos crímenes.

## **2. PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS FAMILIARES VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA EN EL PROCESO DE BÚSQUEDA ADELANTADO POR LA UBPD Y MEDIDAS CAUTELARES DE JEP.**

La participación de los familiares, las organizaciones de víctimas y acompañantes de derechos humanos en los procesos de búsqueda y localización de las personas desaparecidas, así como en el esclarecimiento de los crímenes, es un derecho consagrado en la normatividad nacional e internacional, y es un principio que orienta el trabajo del Sistema Integral de Paz, como quedó establecido en el Acuerdo de Paz, el Acto Legislativo y el decreto 589 de 2017; además constituye una medida de reparación que reconoce su papel fundamental en la búsqueda. Por ello, solicitamos a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD) y la Jurisdicción especial

de Paz (JEP) se fortalezcan mecanismos de articulación, concertación y trabajo conjunto con las víctimas y sus organizaciones locales de búsqueda, la implementación de las acciones surgidas de las medidas cautelares, los pactos territoriales por la búsqueda y mesas técnicas territoriales con el fin de incorporar sus experiencias, saberes, aportes y expectativas al proceso de búsqueda de sus familiares.

Desde el MOVICE y diversas organizaciones de víctimas entendemos la búsqueda como un proceso en el que los familiares tienen un fuerte protagonismo en lo personal, familiar y colectivo, por lo cual planteamos la necesidad de que el proceso que orienta la UBPD atienda dicha realidad e incorpore en las distintas fases del proceso de búsqueda mecanismos y canales de interlocución, articulación, información y retroalimentación periódica, que garanticen y sean la base de la participación constante e informada de las víctimas y sus organizaciones con respecto a los casos que de manera individual o colectiva (informes) hemos presentado. El Sistema Integral para la Paz tiene el desafío de consolidar un modelo de participación diferente al que ha existido en el país con respecto a las víctimas y organizaciones sociales, que ha sido limitado, excluyente y centralista. Como se ha mencionado en distintas mesas técnicas territoriales, donde hemos presentado informes previos, y en espacios nacionales bilaterales y amplios, la labor de incidencia de las organizaciones no se reduce a la entrega de informe, es urgente habilitar espacios para la discusión y definición de las acciones, metodologías y rutas a seguir en la implementación de los Planes de Búsqueda, y en general la satisfacción de los derechos de los familiares.

En las Fases 1 y 2, por ejemplo, dedicadas a procesos de Recolección, organización y análisis de información y procesos

de Localización se identifica como importante avanzar en acuerdos de trabajo que permitan no solo recoger y valorar la información de casos y lugares de disposición de cuerpos de personas dadas por desaparecidas que aportan las víctimas, sus comunidades y organizaciones bien sea por medio de informes o casos individuales, sino también mecanismos y canales que fortalezcan la relación familiares, organizaciones acompañantes y UBPD en la lógica de evitar reprocesos, dobles esfuerzos y las acciones con daño que ello implica en el marco de ejercicios de recolección de información que realiza la UBPD posterior a la entrega de casos por parte de los familiares y sus organizaciones, con el objetivo de nutrir y completar información clave para la búsqueda.

En algunas ocasiones se han contactado familiares por parte de la UBPD para solicitar datos previamente entregados a la entidad, dicho contacto no ha tenido en cuenta para las diligencias a las organizaciones que, como el MOVICE, acompañan en los distintos territorios a los familiares y han entregado informes y casos individuales, dinámica que genera cargas adicionales a las víctimas y desconocimiento de las organizaciones que han acompañado dichos procesos, las cuales en muchos casos son el puente/canal de comunicación más acertada pues cuentan con la confianza de las comunidades.

En otros casos, los familiares y capítulos regionales del MOVICE han entregado información sobre posibles lugares de disposición de cuerpos de personas desaparecidas forzosamente sin que dicha información se haya traducido hasta el día de hoy en procesos de localización (Fase 2) y/o prospección (Fase 3) adelantados por la Unidad de Búsqueda, a través de sus equipos territoriales, situación que genera en los familiares frustración, agotamiento y pérdida

de la esperanza, al tiempo que, a nivel técnico, cada demora implica la posibilidad de impedir los procesos posteriores de identificación de cuerpos producto de la alteración natural, animal o antrópica de los tejidos biológicos, más aún en zonas donde la tierra es ácida o los ambientes corrosivos.

En este sentido, consideramos importante aunar esfuerzos en fortalecer los canales de comunicación y articulación entre la UBPD, por un lado y los familiares y sus organizaciones, por el otro, para generar procesos armónicos, coordinados y estratégicos en la recolección de información (Fase 1), de Localización y prospección (Fase 2 y 3), y el proceso de identificación y Entrega digna - o reencuentro- (Fase 4 y 5), toda vez que esto permite mantener constantemente informadas a familiares y organizaciones sobre los avances del proceso de búsqueda familiar y colectivo de éstas, y por esta vía se permita la participación más fluida de las y los familiares en las distintas fases del proceso de búsqueda y distintas diligencias como las medidas cautelares solicitadas por el MOVICE y otorgadas por la JEP

## **3. ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL E INTEGRAL DEL PAPSIVI**

A través del proceso de documentación han sido reconocidos los impactos que generaron las desapariciones forzadas en los proyectos de vida y las relaciones familiares y comunitarias de las víctimas. Habitar en contextos de conflicto armado implicó para las familias participantes en el proceso padecer diferentes situaciones de vulneración entre las que se encuentran la desaparición forzada, las amenazas y el desplazamiento. El control territorial de los actores armados determinó el silenciamiento de los hechos, la construcción de la cotidianidad de las comunidades bajo el miedo y la

zozobra, y el rompimiento de tejidos sociales y mecanismos colectivos de afrontamiento. En las narraciones los familiares expresan como los contextos de amenaza y negligencia estatal afectaron las acciones de búsqueda, emprendidas muchas veces en solitario con sus propios recursos.

Los contextos de silenciamiento no solo afectaron la posibilidad de avanzar en las denuncias de los casos y la búsqueda de las víctimas, también limitaron la creación de espacios de memoria, narración y visibilización de los hechos, en la actualidad las familias manifiestan miedo y temor para narrar lo sucedido, debido a las posibles repercusiones de actores armados que continúan en el territorio, en otros casos, también se evidencia cansancio porque sienten que deben repetir su historia sin que haya resultados o avances significativos en la búsqueda. Los procesos de duelo inconclusos, la incertidumbre y la transformación de los proyectos de vida individuales y familiares es otra de las características de los impactos relacionados a la desaparición forzada, con frecuencia en las entrevistas los familiares manifestaron sentimientos relacionados con tristeza, rabia, angustia, miedo y culpa, este último mencionado especialmente por las madres y los padres de las víctimas, quienes se cuestionan por no haber podido evitar la desaparición de sus hijos.

Las preguntas relacionadas con el paradero y estado en que se encuentran las víctimas habitan la cotidianidad de los familiares, quiénes han experimentado trastornos de sueño, pérdida de apetito, sensaciones de cansancio y debilidad, situaciones que han generado afectaciones en su salud física, que se agudizan con el pasar de los años. A estos impactos se suman afectaciones en la salud mental relacionadas con la depresión, la pérdida de sentido de la vida y la desmotivación

permanente que afecta de forma significativa la realización de actividades cotidianas. Todas las familias coinciden en que la desaparición forzada representa una fractura o quiebre en su estabilidad emocional, física y energética, y por ende de su proyecto de vida.

Desde el MOVICE consideramos fundamental la articulación y acción conjunta entre los equipos de apoyo psicosocial de las propias organizaciones con los profesionales encargados de este tema en la UARIV, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y la Jurisdicción Especial para la Paz, para avanzar en la construcción de rutas de acompañamiento psicosocial efectivo, que se adapten a las condiciones y necesidades de los familiares, que tengan en cuenta los enfoques diferenciales y a las experiencias de acompañamiento colectivo construido desde las organizaciones y comunidades. La búsqueda se convierte en una acción efectiva de reparación, de allí la necesidad de reconocimiento de las expectativas de los familiares y la construcción de garantías para su participación efectiva. Es decir, el enfoque psicosocial está ligado a la estrategia de reparación, de memoria y de justicia restaurativa, lo que implica metodologías aplicadas en todas las fases de búsqueda, las cuales deben ser concertadas con los familiares y organizaciones para no partir de cero, sino recoger el proceso vivido por las familias y colectivos en cada territorio.

Teniendo en cuenta la complejidad de estos procesos recomendamos en la articulación con autoridades municipales y departamentales el establecimiento de compromisos orientados al trato digno de los familiares por parte de funcionarios estatales. También, las entidades del Sistema Integral deben dialogar con la UARIV y el Ministerio de Salud en su Programa de atención psicosocial y salud

integral a víctimas (PAPSIVI) para mejorar procesos de atención a víctimas que para nosotros en muchos casos carecen de enfoque diferencial, no se articula a los procesos de las organizaciones y ha sido rechazado por las propias víctimas al considerarlo revictimizante, entre otros factores por no ser un proceso, sino la aplicación de acciones puntuales que no permiten la rehabilitación integral de las víctimas.

#### **4. INCORPORACIÓN DE ENFOQUES DIFERENCIALES DENTRO DE LOS PROCESOS DE BÚSQUEDA.**

Recomendamos a la UBPD y a la JEP, la incorporación e implementación dentro de las acciones de búsqueda de enfoques diferenciales especialmente de género, etario, territorial y étnico que permitan generar procesos de rápido y oportuno acceso a víctimas rurales, en especial mujeres y adultos mayores, vincular sus experiencias al proceso de búsqueda y avanzar en la toma de muestras de ADN a personas mayores, teniendo en cuenta que algunos de éstos son los únicos muestradante en los núcleos familiares que pueden contribuir a los procesos de identificación de las víctimas. Ambas entidades han definido protocolos de aplicación de este enfoque, pero los mismos deben incorporarse de manera efectiva en las acciones derivadas de los Planes de Búsqueda y de las Medidas Cautelares. Para el 2023 sugerimos consolidar las Mesas Técnicas por cada territorio, en las cuales se puedan concretar acciones que no solo integren las dinámicas de participación, el enfoque psicosocial y étnico, sino que permitan definir metodologías para la atención de los familiares mayores que puedan entregar información adicional importante para la búsqueda o que se les tome la muestra genética.

#### **5. SEGURIDAD PARA LA BÚSQUEDA**

Dado el nuevo ciclo de violencia que vive Colombia y que está afectando la vida, la seguridad e integridad de las personas, comunidades y organizaciones dentro del territorio, es necesario que se tengan en cuenta los niveles de riesgo que también afectan el proceso de búsqueda. Consideramos que se requiere definir protocolos de protección, cuidado y autocuidado para evitar que las víctimas o los colectivos se vean afectados por el accionar de los actores legales e ilegales que ejercen control en los territorios.

Si bien algunas autoridades administrativas insisten en negar la realidad de violencia, tanto en el Valle del Cauca como en Bogotá subsisten factores diferenciales que constituyen un riesgo para la intervención en cementerios, las inhumaciones en campo abierto o la recolección de la información. Ha habido amenazas contra líderes, lideresas y organizaciones, personas externas han intentado afectar posibles lugares de inhumación (como lo ocurrido en el proceso de las medidas cautelares en Buenaventura) y hay lugares de ubicación de fosas hoy controlados por estructuras criminales.

En tal sentido, proponemos realizar un trabajo con las familias y organizaciones que permita tener claro el análisis del riesgo, definir acciones de protección y cuidado y una labor de incidencia en el plano local e internacional para enfrentar dicha realidad y favorecer los procesos de búsqueda. Es importante que el principio humanitario y extrajudicial de la UBPD juegue con estrategias que favorezcan los procesos de búsqueda en el territorio y que el papel de la JEP como instancia judicial del SIP permita garantizar las condiciones de seguridad para familiares, organizaciones y colectivos que se encuentran inmersos en procesos de búsqueda y exigibilidad de derechos.





# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



Arellana, E & Mingorance, F (Coord). (2019) Cartografía de la Desaparición Forzada en Colombia (2. a ed.) DESAPARICIÓN FORZADA.CO

CCEEU (2016). Los Costos en Derechos Humanos durante el Plan Colombia: Infografía Recuperado de: <https://coeuropa.org.co/los-costos-en-derechos-humanos-durante-el-plan-colombia-infografia/>

Centro Nacional de Memoria Histórica (2013). Huellas y rostros de la desaparición forzada (1970-2010). Tomo II. Recuperado de: <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/desaparicionForzada/libros-tomo2.html>

Centro Nacional de memoria Histórica (2016). Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia. Recuperado de: <https://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2016/hasta-encontrarlos/hasta-encontrarlos-drama-de-la-desaparicion-forzada-en-colombia.pdf>

Centro Nacional de Memoria Histórica (2018). Bloque Calima de las AUC. Depredación paramilitar y narcotráfico

en el suroccidente colombiano. Recuperado de: <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/02/bloque-calima-auc.pdf>

Centro Nacional de Memoria Histórica (2021). MEMORIAS DE UNA GUERRA POR LOS LLANOS. Tomo II. El Frente Capital y el declive del Bloque Centauros de las AUC. Recuperado de: <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2022/03/BLOQUE-CENTAUROS-TOMO-II.pdf>

Comisión para el Esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición. (2022). Cifras de la Comisión de la Verdad presentadas junto con el Informe Final. Recuperado de: <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/principales-cifras-comision-de-la-verdad-informe-final>

Giraldo, J & Andreu, F (Coord.) (2013). Paz sin crímenes de Estado, memoria y propuesta de las víctimas. Bogotá: Movimiento Nacional de víctimas de Crímenes de Estado.

Giraldo, Javier S.J (2015). "Aportes sobre el origen del conflicto armado en Colombia, su persistencia y sus impactos". En: Comisión Histórica del conflicto y sus víctimas (2015). Contribución al entendimiento del conflicto armado en

Colombia. Recuperado de: <https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2015/02/Version-final-informes-CHCV.pdf>

Observatorio de memoria y conflicto OMC, 2023. Portal de datos, El conflicto armado en cifras. Disponible en: <https://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/portal-de-datos/el-conflicto-en-cifras/>



## Hoy como ayer, fue el Estado: Desaparición forzada y otros crímenes de Estado en Valle del Cauca y Bogotá.

Observatorio de Memoria y Conflicto (2023) Infografía Desaparición Forzada. <http://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/infografias/desaparicion-forzada/>

Departamento Nacional de Planeación. (2003) Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006. <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/pnd/pnd.pdf>

Proyecto Colombia Nunca Más (2002) Colombia Nunca Más, crímenes de lesa humanidad zona 7 1966 Tomo I. Recuperado de <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/libros/nm/z7/index.html>

Proyecto Colombia Nunca Más (2002) Colombia Nunca Más, crímenes de lesa humanidad zona 14 1966 Tomo I. Recuperado de: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/libros/nm/z14l/index.html>





# HOY COMO AYER, FUE EL ESTADO:

DESAPARICIÓN FORZADA Y OTROS CRÍMENES DE ESTADO EN VALLE DEL CAUCA Y BOGOTÁ.

INFORME DE DOCUMENTACIÓN DE CASOS DE DESAPARICIONES FORZADAS  
Y OTROS CRÍMENES DE ESTADO EN BOGOTÁ Y VALLE DEL CAUCA (1956-2023).

© MOVICE 2023